

CATASTRO URBANO

EICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL		☐ NO ☐ SI	
CLAVE CATASTRAL		1 2 3 4 5 6 1 0 2 1 0 3 2	LOTES "PROP. HORIZONTAL" 1 0 2 1 0 3 2
DATOS GENERALES		ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9	
		ZONA HOMOGENEA ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9	
		ZONA SEGUN VALOR ☐ 7 ☐ 8 ☐ 9	
		10	

DATOS DEL LOTE

FRENTE (11) ☒	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE		DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO SOBRE LA RASANTE ☐ + ☒ METROS BAJO LA RASANTE ☐ - ☐	SERVICIOS DEL LOTE																						
ACCESO AL LOTE (9) <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>LOTE INTERIOR</td></tr> <tr> <td>2</td><td>POR PASAJE PEATONAL</td></tr> <tr> <td>3</td><td>POR PASAJE VEHICULAR</td></tr> <tr> <td>4</td><td>POR CALLE</td></tr> <tr> <td>5</td><td>POR AVENIDA</td></tr> <tr> <td>6</td><td>POR EL MALECON</td></tr> <tr> <td>7</td><td>POR LA PLAYA</td></tr> </table>			1	LOTE INTERIOR	2	POR PASAJE PEATONAL	3	POR PASAJE VEHICULAR	4	POR CALLE	5	POR AVENIDA	6	POR EL MALECON	7	POR LA PLAYA	FORMA DEL LOTE (10) <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>RECTANGULO</td></tr> <tr> <td>2</td><td>TRIANGULO</td></tr> <tr> <td>3</td><td>TRAPEZOIDAL</td></tr> <tr> <td>4</td><td>OTRO</td></tr> </table>		1	RECTANGULO	2	TRIANGULO	3	TRAPEZOIDAL	4	OTRO
1	LOTE INTERIOR																									
2	POR PASAJE PEATONAL																									
3	POR PASAJE VEHICULAR																									
4	POR CALLE																									
5	POR AVENIDA																									
6	POR EL MALECON																									
7	POR LA PLAYA																									
1	RECTANGULO																									
2	TRIANGULO																									
3	TRAPEZOIDAL																									
4	OTRO																									
CONSTRUCCIONES																										
CONSTRUCCIONES EN EL LOTE (12) <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>CONSTRUYO</td></tr> <tr> <td>2</td><td>NO CONSTRUYO</td></tr> </table>					1	CONSTRUYO	2	NO CONSTRUYO																		
1	CONSTRUYO																									
2	NO CONSTRUYO																									
CONSTRUCCIONES EN EL LOTE (13) <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>TIERRA</td></tr> <tr> <td>2</td><td>LASTRE</td></tr> <tr> <td>3</td><td>PIEDRA DE RIO</td></tr> <tr> <td>4</td><td>ADOQUIN</td></tr> <tr> <td>5</td><td>ASFALTO O CEMENTO</td></tr> </table>					1	TIERRA	2	LASTRE	3	PIEDRA DE RIO	4	ADOQUIN	5	ASFALTO O CEMENTO												
1	TIERRA																									
2	LASTRE																									
3	PIEDRA DE RIO																									
4	ADOQUIN																									
5	ASFALTO O CEMENTO																									
ACERAS (14) <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>NO TIENE</td></tr> <tr> <td>2</td><td>ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO</td></tr> <tr> <td>3</td><td>DE ADOQUIN O BALDOSA</td></tr> </table>					1	NO TIENE	2	ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO	3	DE ADOQUIN O BALDOSA																
1	NO TIENE																									
2	ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO																									
3	DE ADOQUIN O BALDOSA																									
REDES PUBLICAS EN LA VIA																										
AGUA POTABLE (15) <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>NO EXISTE</td></tr> <tr> <td>2</td><td>SI EXISTE</td></tr> </table>					1	NO EXISTE	2	SI EXISTE																		
1	NO EXISTE																									
2	SI EXISTE																									
ALCANTARILLADO (16) <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>NO EXISTE</td></tr> <tr> <td>2</td><td>SI EXISTE</td></tr> </table>					1	NO EXISTE	2	SI EXISTE																		
1	NO EXISTE																									
2	SI EXISTE																									
ENERGIA ELECTRICA (17) <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>NO EXISTE</td></tr> <tr> <td>2</td><td>SI EXISTE RED AEREA</td></tr> <tr> <td>3</td><td>SI EXISTE RED SUBTERRANEA</td></tr> </table>					1	NO EXISTE	2	SI EXISTE RED AEREA	3	SI EXISTE RED SUBTERRANEA																
1	NO EXISTE																									
2	SI EXISTE RED AEREA																									
3	SI EXISTE RED SUBTERRANEA																									
ALUMBRADO PUBLICO (18) <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>NO EXISTE</td></tr> <tr> <td>2</td><td>INCANDESCENTE</td></tr> <tr> <td>3</td><td>DE SODIO O MERCURIO</td></tr> </table>					1	NO EXISTE	2	INCANDESCENTE	3	DE SODIO O MERCURIO																
1	NO EXISTE																									
2	INCANDESCENTE																									
3	DE SODIO O MERCURIO																									
OTROS SERVICIOS (19) <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>AGUA POTABLE</td></tr> <tr> <td>2</td><td>DESAGUES</td></tr> <tr> <td>3</td><td>ELECTRICIDAD</td></tr> </table>					1	AGUA POTABLE	2	DESAGUES	3	ELECTRICIDAD																
1	AGUA POTABLE																									
2	DESAGUES																									
3	ELECTRICIDAD																									
CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE																										
AREA (23) <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>100</td></tr> <tr> <td>2</td><td>200</td></tr> <tr> <td>3</td><td>300</td></tr> <tr> <td>4</td><td>400</td></tr> <tr> <td>5</td><td>500</td></tr> <tr> <td>6</td><td>600</td></tr> <tr> <td>7</td><td>700</td></tr> <tr> <td>8</td><td>800</td></tr> <tr> <td>9</td><td>900</td></tr> <tr> <td>10</td><td>1000</td></tr> </table>					1	100	2	200	3	300	4	400	5	500	6	600	7	700	8	800	9	900	10	1000		
1	100																									
2	200																									
3	300																									
4	400																									
5	500																									
6	600																									
7	700																									
8	800																									
9	900																									
10	1000																									
PERIMETRO (24) <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>10</td></tr> <tr> <td>2</td><td>20</td></tr> <tr> <td>3</td><td>30</td></tr> <tr> <td>4</td><td>40</td></tr> <tr> <td>5</td><td>50</td></tr> <tr> <td>6</td><td>60</td></tr> <tr> <td>7</td><td>70</td></tr> <tr> <td>8</td><td>80</td></tr> <tr> <td>9</td><td>90</td></tr> <tr> <td>10</td><td>100</td></tr> </table>					1	10	2	20	3	30	4	40	5	50	6	60	7	70	8	80	9	90	10	100		
1	10																									
2	20																									
3	30																									
4	40																									
5	50																									
6	60																									
7	70																									
8	80																									
9	90																									
10	100																									
LONGITUD DEL FRENTE (25) <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>10</td></tr> <tr> <td>2</td><td>20</td></tr> <tr> <td>3</td><td>30</td></tr> <tr> <td>4</td><td>40</td></tr> <tr> <td>5</td><td>50</td></tr> <tr> <td>6</td><td>60</td></tr> <tr> <td>7</td><td>70</td></tr> <tr> <td>8</td><td>80</td></tr> <tr> <td>9</td><td>90</td></tr> <tr> <td>10</td><td>100</td></tr> </table>					1	10	2	20	3	30	4	40	5	50	6	60	7	70	8	80	9	90	10	100		
1	10																									
2	20																									
3	30																									
4	40																									
5	50																									
6	60																									
7	70																									
8	80																									
9	90																									
10	100																									
NUMERO DE ESQUINAS (26) <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>1</td></tr> <tr> <td>2</td><td>2</td></tr> <tr> <td>3</td><td>3</td></tr> <tr> <td>4</td><td>4</td></tr> <tr> <td>5</td><td>5</td></tr> <tr> <td>6</td><td>6</td></tr> <tr> <td>7</td><td>7</td></tr> <tr> <td>8</td><td>8</td></tr> <tr> <td>9</td><td>9</td></tr> <tr> <td>10</td><td>10</td></tr> </table>					1	1	2	2	3	3	4	4	5	5	6	6	7	7	8	8	9	9	10	10		
1	1																									
2	2																									
3	3																									
4	4																									
5	5																									
6	6																									
7	7																									
8	8																									
9	9																									
10	10																									
OTROS SERVICIOS (20) <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>NO EXISTE</td></tr> <tr> <td>2</td><td>SI EXISTE</td></tr> </table>					1	NO EXISTE	2	SI EXISTE																		
1	NO EXISTE																									
2	SI EXISTE																									
OTROS SERVICIOS (21) <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>NO EXISTE</td></tr> <tr> <td>2</td><td>SI EXISTE</td></tr> </table>					1	NO EXISTE	2	SI EXISTE																		
1	NO EXISTE																									
2	SI EXISTE																									
OTROS SERVICIOS (22) <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>NO EXISTE</td></tr> <tr> <td>2</td><td>SI EXISTE</td></tr> </table>					1	NO EXISTE	2	SI EXISTE																		
1	NO EXISTE																									
2	SI EXISTE																									
OTROS SERVICIOS (27) <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>NO EXISTE</td></tr> <tr> <td>2</td><td>SI EXISTE</td></tr> </table>					1	NO EXISTE	2	SI EXISTE																		
1	NO EXISTE																									
2	SI EXISTE																									
OTROS SERVICIOS (28) <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>NO EXISTE</td></tr> <tr> <td>2</td><td>SI EXISTE</td></tr> </table>					1	NO EXISTE	2	SI EXISTE																		
1	NO EXISTE																									
2	SI EXISTE																									
OTROS SERVICIOS (29) <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>NO EXISTE</td></tr> <tr> <td>2</td><td>SI EXISTE</td></tr> </table>					1	NO EXISTE	2	SI EXISTE																		
1	NO EXISTE																									
2	SI EXISTE																									
OTROS SERVICIOS (30) <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>NO EXISTE</td></tr> <tr> <td>2</td><td>SI EXISTE</td></tr> </table>					1	NO EXISTE	2	SI EXISTE																		
1	NO EXISTE																									
2	SI EXISTE																									
OTROS SERVICIOS (31) <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>NO EXISTE</td></tr> <tr> <td>2</td><td>SI EXISTE</td></tr> </table>					1	NO EXISTE	2	SI EXISTE																		
1	NO EXISTE																									
2	SI EXISTE																									
OTROS SERVICIOS (32) <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>NO EXISTE</td></tr> <tr> <td>2</td><td>SI EXISTE</td></tr> </table>					1	NO EXISTE	2	SI EXISTE																		
1	NO EXISTE																									
2	SI EXISTE																									
OTROS SERVICIOS (33) <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>NO EXISTE</td></tr> <tr> <td>2</td><td>SI EXISTE</td></tr> </table>					1	NO EXISTE	2	SI EXISTE																		
1	NO EXISTE																									
2	SI EXISTE																									
OTROS SERVICIOS (34) <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>NO EXISTE</td></tr> <tr> <td>2</td><td>SI EXISTE</td></tr> </table>					1	NO EXISTE	2	SI EXISTE																		
1	NO EXISTE																									
2	SI EXISTE																									
OTROS SERVICIOS (35) <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>NO EXISTE</td></tr> <tr> <td>2</td><td>SI EXISTE</td></tr> </table>					1	NO EXISTE	2	SI EXISTE																		
1	NO EXISTE																									
2	SI EXISTE																									
OTROS SERVICIOS (																										

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE			
1 2	1 2 3	30 31	32
SIN EDIFICACION 1 2	USO DEL AREA SIN EDIFICACION 1 2 3	30 31	32
1 2	1 2	30 31	32
1 2	1 2	30 31	32
1 2	1 2	30 31	32
1 2	1 2	30 31	32
1 2	1 2	30 31	32
1 2	1 2	30 31	32
1 2	1 2	30 31	32
1 2	1 2	30 31	32
1 2	1 2	30 31	32
1 2	1 2	30 31	32
1 2	1 2	30 31	32
1 2	1 2	30 31	32
1 2	1 2	30 31	32
1 2	1 2	30 31	32
1 2	1 2	30 31	32
1 2			

OBSERVACIONES:

SE DESIGNA 102312
Sello 4 Dec 12/2011

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
 2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
 3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
 4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO					
PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O RUC.	FOTOGRAFIA	TITULO DE PROPIEDAD FOLIO
	DONCEJANA	CONCEPCION Y SRA			20/07/2012
	PARELHUNDA	Luis Isaac y otros			
codigo	☐	☐	☐	☐	☐

DATOS DE LA CONSTRUCCION

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES						ENTRERPIO INFERIOR O CONTRAPISO					PISO								ENTRERPIO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA							TUBAJOS		INDICADORES GENERALES									ESTADO DE CONSERVACION GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																																																																																																																																																																																																										
39	40	41	caña	madera	ladrillo o piedra	hormigon armado	metal	no tiene	caña	madera o lata	fibra	ladrillo o común	ladrillo industrial o bloque	tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigon	tierra	cemento	madera	vidrio o granito fundido	balda	cerámica	parquet o mayolica	porcelanato	mármol o marmetone	caña	cade (paja)	madera	zinc	ruberoide	asbesto cemento	hormigon armado	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	piscina	cuarto de maquinas	buena	reguiar	mal	ruira	53	63	69	84	99	114	129	144	159	174	189	204	219	234	249	264	279																																																																																																																																																																																																																														
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300

PROPIEDAD (sin cobros)													
VALOR DE LA PROPIEDAD (sin cobros)													
VALOR DEL I.F.T.M.S.													
VALOR DE LA CONSTRUCCION													

FECHA	NOMBRE DEL EMPARIONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

Este formulario es propiedad de la Oficina de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. No debe ser utilizado para fines distintos a los que se indican en el encabezado. El uso indebido de este formulario será sancionado de acuerdo con la Ley de Procedimientos Administrativos.

102/1332
102/1329-
102/1331-
102/1330-



REPUBLICA DEL ECUADOR



**NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN OLMEDO**

Sello

**TESTIMONIO
DE
ESCRITURA**

1021332

1021331

1021330

1021329

04/19/12

DE

PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES .

OTORGADA POR

LOS HEREDEROS DE LOS CAUSANTES JORGE ISAAC ANCHUNDIA
BARCIA Y MARIA ORFELINA SANTANA MENOSCAL .

A FAVOR DE

LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA Y OTROS .

COPIA

PRIMER A .

CUANTIA TOTAL

7

\$ 44.439,30 USD.

Ab. Yirma Lago Pinargote

Registro:

UNICO

No.

150

Olmedo, a

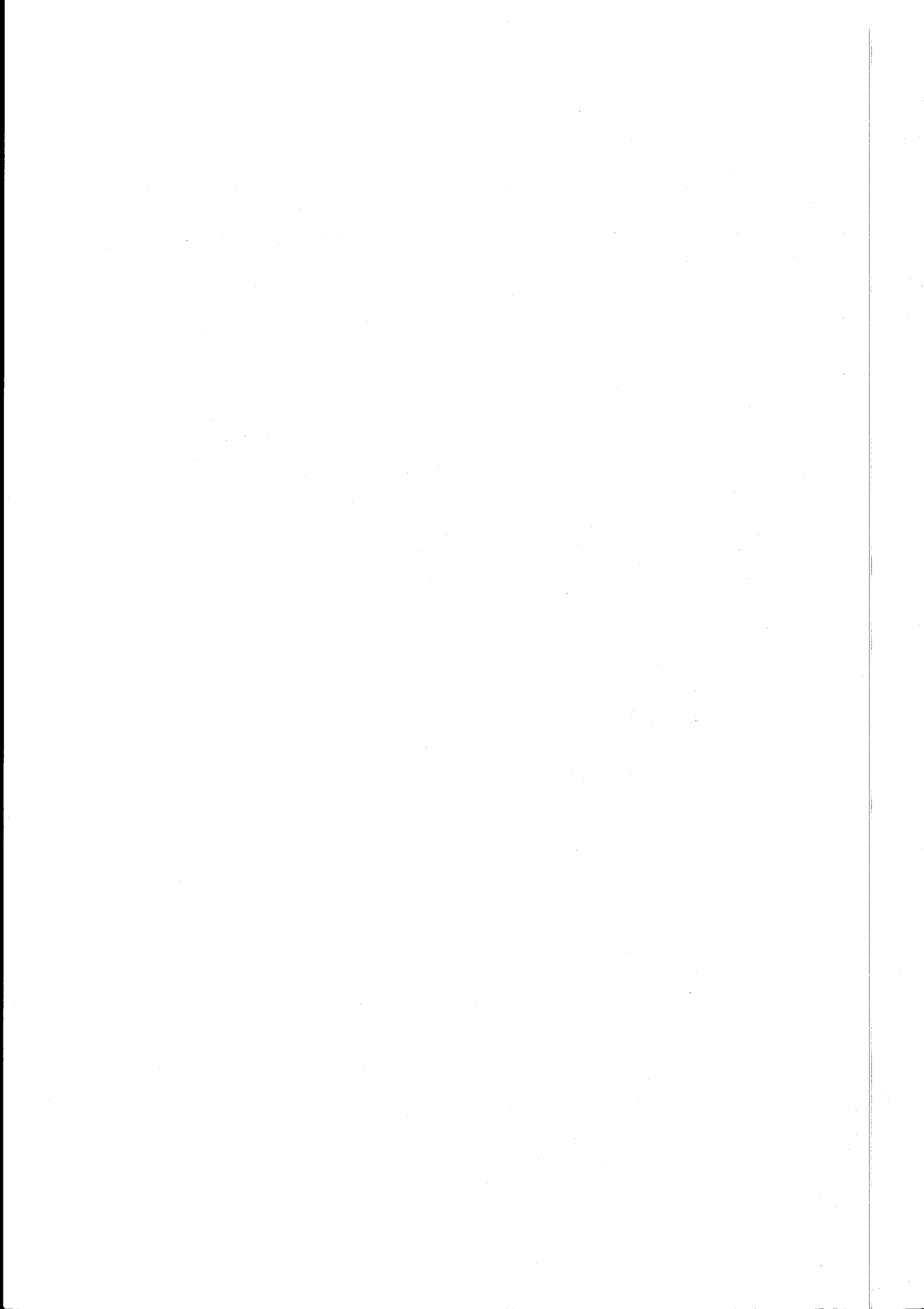
28

de

MARZO

del 20

12



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES, CELEBRADA ENTRE LOS HEREDEROS DIRECTOS** LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA, REPRESENTADO POR LA ABOGADA **DOLORES DEL ROCIO CUZCO TORRES**, Y PEDRO FERNANDO DELGADO SANTANA;**LOS HEREDEROS INDIRECTOS** JORGE ALFREDO, ISABEL CRISTINA, LUCIA SORAYA Y LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA, ESTE ULTIMO MANDATARIO DE SUS HERMANOS, CON PODER GENERAL, HIJOS DEL HEREDERO DIRECTO FALLECIDO LLAMADO **JORGE ALFREDO ANCHUNDIA SANTANA**;Y MARCOS ANTONIO, SANDRA ROSSANA Y JAVIER RAFAEL MENDOZA DELGADO, ESTE ULTIMO REPRESENTADO POR SU MANDATARIO **LEONIDAS PONCE GRANJA**, TAL COMO SE JUSTIFICA CON EL PODER GENERAL, TODOS ELLOS HIJOS DE LA HEREDERA DIRECTA FALLECIDA LLAMADA **MANUELA DEL JESUS DELGADO SANTANA**;Y LOS HERMANOS BOLIVAR ENRIQUE GAYBOR DELGADO Y CARLOS ALONZO DELGADO, ESTE ULTIMO REPRESENTADO POR EL SEÑOR **MARCOS ALEJANDRO SUAREZ VASQUEZ**, CON PODER GENERAL, TODOS ELLOS HIJOS DE LA HEREDERA DIRECTA FALLECIDA LLAMADA, **MARTHA MARIA DELGADO SANTANA, A FAVOR DE LOS MISMOS.-**

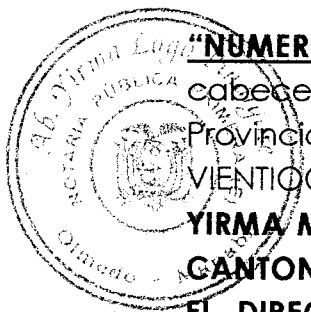
CUANTIA DE LA PARTICION: \$ 44.439,30USD

CUANTIA DEL LOTE 1: \$ 15.554,70 USD

CUANTIA DEL LOTE 2: \$ 6.664,95 USD

CUANTIA DEL LOTE 3: \$ 6.664,95 USD

CUANTIA DEL LOTE 4: \$ 15.554,70 USD



UWO-4 y
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
CANTON OLMEDO
ENCARGADA

"NUMERO CIENTO CINCUENTA (No. 150) .- En la Ciudad de Olmedo, cabecera de la parroquia central del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día MIERCOLES VIENTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí; **ABOGADA YIRMA MIROSLABA LAGO PINARGOTE, NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON OLMEDO, ENCARGADA MEDIANTE RESOLUCION EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL (E) DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DISTRITO MANABI, con acción de Personal No. 3031, de fecha diez y ocho de Diciembre del dos mil nueve, comparecen por sus propios derechos:** por una parte los señores **PEDRO FERNANDO DELGADO SANTANA**, de estado civil soltero, de ocupación mecánico, **DOLORES**

DEL ROCIO CUZCO TORRES, de estado civil casada, de profesión Abogada, representando en calidad de mandataria al señor **LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA; MARCOS ANTONIO MENDOZA DELGADO**, de estado civil divorciado, de ocupación empleado público; **SANDRA ROSANA MENDOZA DELGADO**, de estado civil casada, de ocupación estudiante; **LEONIDAS PONCE GRANJA**, de estado civil casado, de ocupación empleado, representando en calidad de MANDATARIO al señor JAVIER RAFAEL MENDOZA DELGADO, tal como se justifica con el PODER GENERAL que para el efecto se adjunta como habilitante; **BOLIVAR ENRIQUE GAYBOR DELGADO**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante; **MARCO ALEJANDRO SUAREZ VASQUEZ**, de estado civil casado, de ocupación empleado, representando en calidad de MANDATARIO al señor **CARLOS ALONZO DELGADO**, con PODER GENERAL que se adjunta; y **LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, por sus propios derechos y como MANDATARIO DE SUS HERMANOS **JORGE ALFREDO, ISABEL CRISTINA, Y LUIS SORAYA ANCHUNDIA SANTANA** tal como se justifica con el PODER GENERAL que para el efecto se adjunta; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Manta, de tránsito por esta ciudad, portadores de las cédulas de ciudadanía que me fueron presentadas y devueltas a los interesados, idóneos, capaces para contratar y poder obligarse recíprocamente a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos de la naturaleza y efectos legales de ésta escritura de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES**, a cuyo otorgamiento proceden con libertad y pleno conocimiento para que sea elevada a escritura pública, los comparecientes antes nombrados me entregaron una minuta la misma que copiada textualmente dice así: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO PUBLICO DEL CANTON.**- En los Registros de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase adjuntar una de **PARTICION EXTRAJUDICIAL DE BIENES**, del bien Sucesorio de quienes en vida se llamaron DON JORGE ISAAC ANCHUNDIA BARCIA Y MARIA ORFELINA SANTANA MENOSCAL, la misma que se celebra de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración y suscripción de la presente escritura de Partición Extrajudicial de Bienes, HIJOS UNICOS, o sea hijos y nietos, herederos DIRECTOS E INDIRECTOS de los de CU-JUS **JORGE ISAAC ANCHUNDIA BARCIA Y MARIA ORFELINA SANTANA MENOSCAL**, las siguientes personas: en calidad de HEREDEROS DIRECTOS, los señores LUIS RICARDO

ANCHUNDIA SANTANA, representado por la ABOGADA ROCIO CUZCO DE RIVADENEIRA, tal como se justifica con el PODER GENERAL que para el efecto se adjunta, y, PEDRO FERNANDO DELGADO SANTANA; Y, en calidad de HEREDEROS INDIRECTOS, los hermanos JORGE ALFREDO, ISABEL CRISTINA, LUCIA SORAYA ANCHUNDIA SANTANA, representados por su hermano LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA, hijos del heredero directo (fallecido) llamado JORGE ALFREDO ANCHUNDIA SANTANA; y, los hermanos MARCOS ANTONIO, SANDRA ROSSANA Y JAVIER RAFAEL MENDOZA DELGADO, este último representado por su MANDATARIO, el señor LEONIDAS PONCE GRANJA, tal como se justifica con el PODER GENERAL, que para el efecto se adjunta; todos ellos, hijos de la HEREDERA DIRECTA MANUELA DEL JESUS DELGADO SANTANA (fallecida); y los hermanos BOLIVAR ENRIQUE GAYBOR DELGADO Y CARLOS ALONZO DELGADO, este último representado por el señor MARCOS ALEJANDRO SUAREZ VASQUEZ, tal como se justifica con el Poder General que se adjunta como habilitantes, ellos son hijos de la HEREDERA DIRECTA MARTHA MARIA DELGADO SANTANA (fallecida).- Los intervinientes son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y poder obligarse frente a la Ley.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los causantes don JORGE ISAAC ANCHUNDIA BARCIA Y DOÑA MARIA ORFELINA SANTANA MENOSCAL, adquirieron un inmueble, compuesto de terreno y casa, ubicado en el Cantón Manta, provincia de Manabí, que adquirieron en la Unión conyugal que formaron, mediante compra hecha al señor Angel Milton Reyes, según consta de la escritura pública de compraventa celebrada en fecha veinte y siete de julio del año de mil novecientos treinta y nueve, autorizada por el Notario Público Primero del Cantón Manta, de aquella fecha é inscrito dicho instrumento publico en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha doce de octubre del año de mil novecientos treinta y nueve. Posteriormente existen varias Posesiones Efectivas sobre este bien, judicial y extrajudicial.- Solar ubicado en el Puerto de Manta, con la extensión de treinta y seis varas de frente, por trece y media varas de fondo, linderando así: FRENTE: con la calle García Moreno; ATRÁS: con solar y casa de María Margarita Reyes: POR UN COSTADO: con la calle Chimborazo; y, POR EL OTRO LADO, con la calle Cañar.- El causante don JORGE ISAAC ANCHUNDIA BARCIA Y DOÑA MARIA ORFELINA SANTANA MENOSCAL, y sus



Doc-2 y
Ab. Irma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
MANABÍ

hijos JORGE ALFREDO ANCHUNDIA SANTANA, MANUELA DEL JESUS DELGADO SANTANA Y MARTHA MARIA DELGADO SANTANA, fallecieron en las fechas constantes en las partidas de Defunción cuyas copias se adjuntan al protocolo como documentos habilitantes, adjuntando además las partidas de nacimientos de los comparecientes justificando su condición de herederos.- **TERCERA: LA PARTICION.**- Los comparecientes al presente acto, ~~Los~~ Herederos Directos é Indirectos de los causantes y adquirentes don JORGE ISAAC ANCHUNDIA BARCIA Y DOÑA MARIA ORFELINA SANTANA MENOSCAL señores **LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA**, representado por la **ABOGADA DOLORES DEL ROCIO CUZCO TORRES, Y PEDRO FERNANDO DELGADO SANTANA**, y los hijos de los herederos directos fallecidos, denominados **HEREDEROS INDIRECTOS**, llamados: a.) **JORGE ALFREDO, ISABEL CRISTINA, LUCIA SORAYA ANCHUNDIA SANTANA**, representados con Poder General por su hermano **LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA**, hijos del heredero directo fallecido llamado **JORGE ALFREDO ANCHUNDIA SANTANA**; b.) **MARCO ANTONIO SANDRA ROSSANA Y JAVIER RAFAEL MENDOZA DELGADO**, este último representado por el señor **LEONIDAS PONCE GRANJA**, tal como se justifica con el Poder General que se adjunta, todos ellos hijos del heredero directo fallecido **MANUELA DEL JESUS DELGADO SANTANA**; Y, c.) **BOLIVAR ENRIQUE GAYBOR DELGADO Y CARLOS ALONZO DELGADO**, este último representado por **MARCOS ALEJANDRO SUAREZ VASQUEZ**, hijos de la heredera directa fallecida llamada **MARTHA MARIA DELGADO SANTANA** libres y voluntariamente y por unánime acuerdo, tienen a bien proceder a celebrar la presente Partición Extrajudicial del inmueble o Bien Sucesorio que se lo identificó en la cláusula anterior de este contrato. Atentos a que todos los suscribientes é intervinientes al presente acto, son mayores de edad y tienen la libre administración de sus Bienes; y que se llevará a cabo en forma definitiva y sin necesidad de aprobación judicial, y de conformidad a lo que dispone el Artículo mil trescientos cuarenta y cinco (Art. 1.345) del Código Civil Ecuatoriano vigente, y el Artículo seiscientos cincuenta y cinco (Art. 655) y seiscientos cincuenta y seis (Art. 656) del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente, resuelven proceder a la Partición Extrajudicial de forma definitiva: Partición que acuerdan los comparecientes se la realiza de la siguiente manera: **LOTE 1: ADJUDICADO A LOS HIJOS DEL**

HEREDERO DIRECTO FALLECIDO JORGE ALFREDO ANCHUNDIA

1021322

SANTANA; LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA, ISABEL CRISTINA ANCHUNDIA SANTANA; JORGE ALFREDO ANCHUNDIA SANTANA; LUCIA SORAYA ANCHUNDIA SANTANA, circunscrito dentro de los linderos y

medidas siguientes: por el **frente** calle 13, con 10.80 mts por **atrás** con propiedad de María Gamboa de López, con 10.83 mts, por el **costado izquierdo** con la avenida 14, con 11.04 mts, por el **costado derecho** con lote # 2 con 10.30 mts. adjudicado a los herederos Pedro Fernando Delgado Santana y a Bolívar Enrique Gaybor Delgado, con un área total de 115.22 mts².

LOTE 2, ADJUDICADO PARA LOS HIJOS DE LA HEREDERA DIRECTA FALLECIDA MARTHA MARIA DELGADO SANTANA, PEDRO FERNANDO DELGADO SANTANA Y TARA BOLIVAR ENRIQUE GAYBOR DELGADO, circunscrito

dentro de los siguientes linderos y medidas: por el **frente** calle 13, con 4.87 mts. por **atrás** con propiedad de María Gamboa de López, con 4.89 mts; por el **costado izquierdo**, con lote # 1 adjudicado a los herederos Isabel Cristina, Jorge Alfredo, Lucía Soraya y Luis Isaac Anchundia Santana, con 10.30 mts.; y, por el **costado derecho**: con lote # 2 adjudicado a los herederos Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rosana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado con 9.96 mts con un área total de 49.37 mts².

LOTE 3, PARA LOS HIJOS DE LA HEREDERA DIRECTA FALLECIDA MANUELA DE JESUS DELGADO SANTANA, LLAMADOS; SANDRA ROSANA MENDOZA DELGADO, MARCOS ANTONIO MENDOZA DELGADO, JAVIER RAFAEL MENDOZA DELGADO Y PARA CARLOS ALONZO DELGADO, bien

que se circunscribe dentro de las siguientes linderos y medidas: por el **frente** calle 13, con 12.55 mts. por **atrás**: con propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas, con 5.05 mts; por el **costado izquierdo**: con lote # 2 adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y Bolívar Enrique Gaybor Delgado, con 9.96 mts; por el **costado derecho**: con lote # 4 adjudicado a Luis Ricardo Anchundia Santana con 9.61 mts., con un área total de 47.13 mts².

LOTE 4, ADJUDICADO PARA EL HEREDERO DIRECTO LLAMADO LUIS RICARDO ANCHUNDIA

SANTANA, que se circunscribe dentro de los linderos y medidas siguientes: por el **frente** calle 13, con 12.55 mts.; por **atrás** con propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas, con 12.58 mts.; por el **costado izquierdo** con lote # 1 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rosana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado, con 9.96 mts.; y, por el **costado derecho**: avenida 15 con 8.75 mts.-con



7/25/21
16 Irma Lago Pinargote
NOTARIA PUBLICA PRIMERA

1021331

1021329

un área total de 115.22 mts2. **CUARTA: AVALUO.-** El avalúo de la presente partición extrajudicial es la suma TOTAL DE **CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS** (\$ 44.439,30 USD).D.), sea la suma de **QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENCA CENTAVOS** (\$ 15.554,70 USD) para el LOTE # 1, sea la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS sesenta Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS** (\$ 6.664,95 USD) para el LOTE # 2, sea la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS sesenta Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS** (\$ 6.664,95 USD) para el LOTE # 3, sea la suma de **QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENCA CENTAVOS** (\$ 15.554,70 USD) para el LOTE # 4.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** Pese estar libre de todo gravamen los comparecientes se someten al saneamiento por evicción en caso de ser necesario **SEXTA: GASTOS E INSCRIPCION.-** Los gastos que demanden la celebración de éste instrumento hasta su legalización, serán de cuenta de los comparecientes, quienes quedan autorizados para solicitar la inscripción del presente título en el Registro de la Propiedad correspondiente.- **SEPTIMA: ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan el presente contrato en todas sus partes, por estar realizado en sus propios intereses.- **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario Público, agregue las demás cláusulas de estilo para la completa y correcta validez de éste instrumento.- **Atentamente, (firmado)** Illegible, **VICTOR MANUEL PELAEZ GARCIA, ABOGADO, MATRICULA NO. 13-2005-48. FORO DE ABOGADOS DE MANABI.-** Hasta aquí la Minuta que los otorgantes la aprueban en todas sus partes, y doy fe de ser fiel copia de la presentada, quedando elevada a escritura pública con todo su valor legal. La cuantía de la Compraventa se la fija en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS** (\$44.439,30 USD.). La partición extrajudicial se encuentra exonerada del pago de toda clase de Impuestos por expresa disposición de la Ley. Se observaron todos los preceptos legales del caso. Yo, el Notario leí el contenido íntegro de éste instrumento a los comparecientes en alta y clara voz y de principio a fin, quienes por ella conforme en todas y cada una de sus partes, se afianzan, ratifican y firman los comparecientes, en unidad de acto conmigo la NOTARIA PUBLICA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON CUMENZO QUE DA FE.

Pedro F. Delgado

SR. PEDRO FERNANDO DELGADO SANTANA.-

CEDULA NO. 130015956-1.-

COMPARECIENTE.-

Dolores del Rocio Guzco Torres

AB. DOLORES DEL ROCIO GUZCO TORRES.-

CEDULA NO. 130309126-6.-

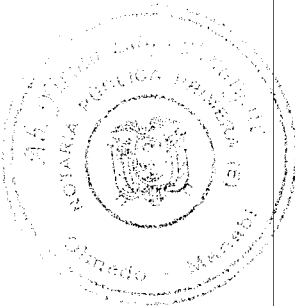
COMPARECIENTE.-

Marcos Antonio Mendoza Delgado

AB. MARCOS ANTONIO MENDOZA DELGADO.-

CEDULA NO. 130167832-0.-

COMPARECIENTE.-



Sandra Rosana Mendoza Delgado

SRA. SANDRA ROSANA MENDOZA DELGADO.-

CEDULA NO. 130459138-9.-

COMPARECIENTE.-

Señor Leonidas Ponce Granja

SEÑOR LEONIDAS PONCE GRANJA.-

CEDULA NO. 170476288-7.-

COMPARECIENTE.-

CUATRO-44
Notaria Lago Pichincha
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
CANTON OLIMEDO
Ecuador

Bolivar E. M.
SR. BOLIVAR ENRIQUE GAYBOR DELGADO.-

CEDULA NO. 090540418-2.-

COMPARECIENTE.-

[Signature]

SEÑOR MARCO ALEJANDRO SUAREZ VASQUEZ.-

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090352647-3.-

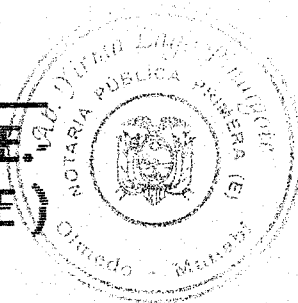
COMPARECIENTE.-

José I. Anchundia
SR. LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA.-

CEDULA NO. 130 907 672-5.-

COMPARECIENTE.-

[Signature]
AB. YIRMA M. LAGO PINARGOTE.
NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E)
DEL CANTÓN OLMEDO,
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

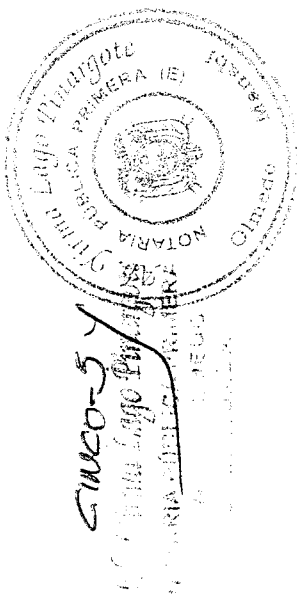


RAZON: LO ENMENDADO.- NUMEROS DE CEDULAS.- VALEN.-

[Signature]
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

ECUATORIANA***** E03391222
SOLTERO
PRIMARIA MECANICO
DOMINGO DELGADO
ORFELINA SANTANA
MANTA 17/07/2009
17/07/2021
REN 1580540

CIUDADANIA 130015956-1
DELGADO SANTANA PEDRO FERNANDO
MANABI/MANTA/MANTA
20 JUNIO 1934
001- 0046 00272 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1934
Pedro F Delgado



CIUDADANIA 130309126 6
CUZCO TORRES DOLORES DEL ROCIO
CHIMBORAZO/RIGBAMBA/VELOZ
04 FEBRERO 1961
001- 0220 00439 F
CHIMBORAZO/ RIGBAMBA
LITAZABURU 1961



ECUATORIANA***** V4333V4220
CASADO LUIS FERNANDO RIVADENEIRA VET
SUPERIOR 8806400
SEGUNDO CUZCO
NATILDE TORRES
NANTA 05/09/2002
05/09/2014

05/09/2014

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07-08-2014

118-0017
NÚMERO

1303091266
CÉDULA

CUZCO TORRES DOLORES DEL ROCIO

MANABI

PORTOVIEJO

PROVINCIA

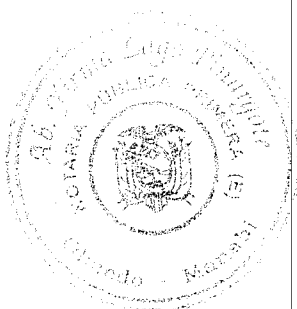
CANTÓN

ANDRES DE VERA

ANDRES DE VERA

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



SELS-6 "B"
Ab. Ylma Lago Pinoyota
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
GUANO - MANABI

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS Y
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CIUDADANIA 130167832-0

MENDOZA DELGADO MARCOS ANTONIO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

06 JULIO 1952

004- 0344 06424 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1952



ECUATORIANA*****

4444414444

DIVORCIADO

SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

MARCOS MENDOZA

MANUELA DELGADO

22/02/2011

22/02/2023

REN 3642160

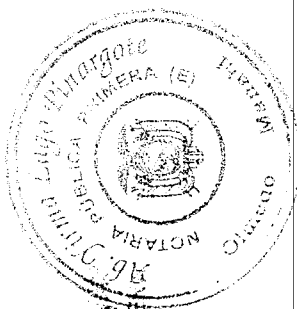
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

175-0081

1301678320

NÚMERO CÉDULA

MENDOZA DELGADO MARCOS ANTONIO



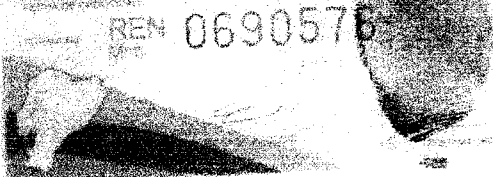
154
5127-74
154

CIUDADANIA 130459138-9
MENDOZA DELGADO SANDRA ROSANA
MANABI/MANTA/MANTA
11 MAYO 1964
001- 0169 00675 F
MANABI/ MANTA
MANTA 1964



Sandra Delgado Rosana

ECUATORIANA***** E3343V4442
CASADO ANGEL PATRICIO CANTIZAREZ PALMA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MARCOS MENDOZA
MARCOS DELGADO
MANTA 09/10/2007
09/10/2019



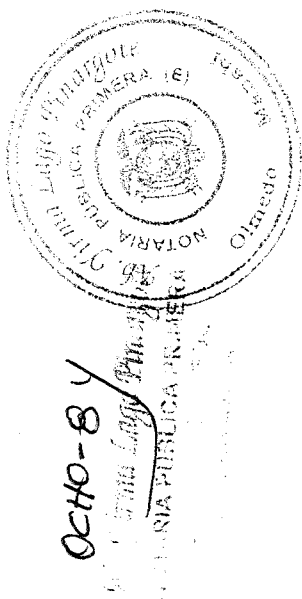
REN 0690576

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

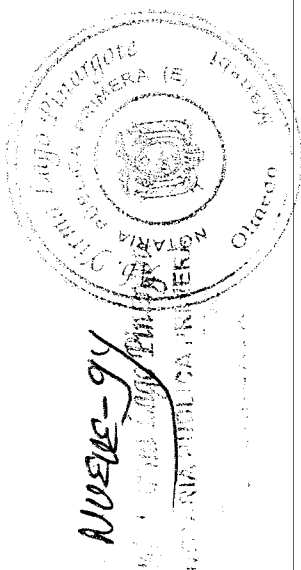
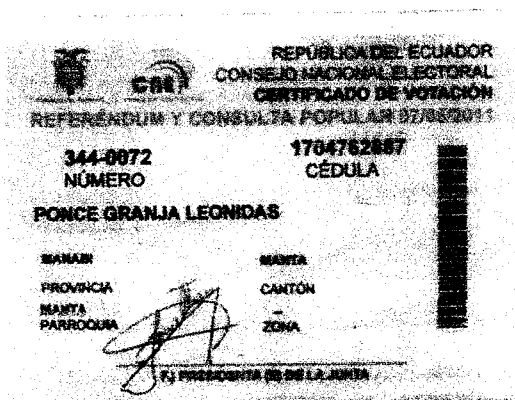
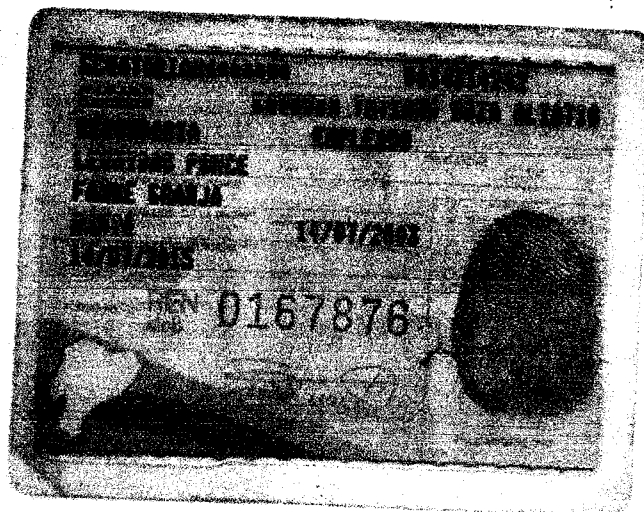
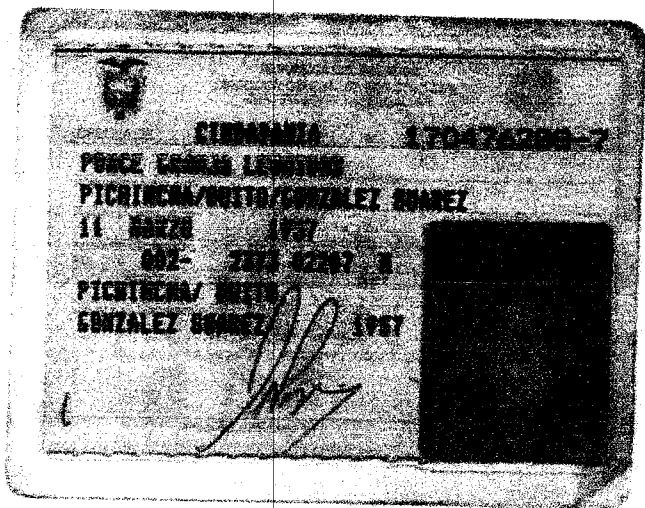
082-0085 1304591389
NÚMERO CÉDULA
MENDOZA DELGADO SANDRA ROSANA

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN
MANTA PARROQUIA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JNTA



0410-84



CIUDADANIA 090540418-2
 GAYBOR DELGADO BOLIVAR ENRIQUE
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 10 NOVIEMBRE 1958
 013-1 0005 12550 M
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1958

Bolivar E. G.



ECUATORIANA***** V4344V2242
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO GAYBOR
 MARTHA DELGADO
 MANTA 17/07/2009
 17/07/2021
 1580538



NOTARIA PUBLICA PRIMERA (E) JUREN
 NOTARIO
 OLMEDO
 SAN LOPE OLMEDEO
 LACANUZA

Diez-201

CIUDADANIA 090352647
SUAREZ VASQUEZ MARCO ALEJANDRO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
10 OCTUBRE 1943
005- 0060 06650 #
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1943



BOLETINARIO***** E33441/246
CASADO CLARA MARIDUENA
SECUNDARIA EMPLEADO
JOSE SUAREZ
SARA VASQUEZ
MANABI 18/04/2007
18/06/2019

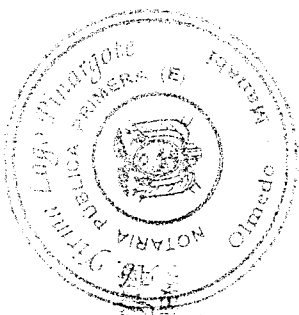
REN 0601510

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

249-0085 NÚMERO
SUAREZ VASQUEZ MARCO ALEJANDRO
MANABI
PROVINCIA
MANABI
PARROQUIA
0903526473 CÉDULA
MANABI
CANTON
ZONA



SE DESPACHA EN EL DIA DE LA JUNTA



00000000000000000000
MANABI
ENCARGADA

CIUDADANIA 130907672-5
ANCHUNDIA SANTANA LUIS ISAAC
MANABI/MANTA/MANTA
14 DICIEMBRE 1981
001- 0396 00784 N
MANABI/ MANTA
MANTA 1982



Luis Isaac

ECUATORIANA***** V434314242
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JORGE ALFREDO ANCHUNDIA S
ROSA ELENA SANTANA STRANG
MANTA 12/04/2014
12/04/2023

REN 3817092

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

005-0007
NÚMERO

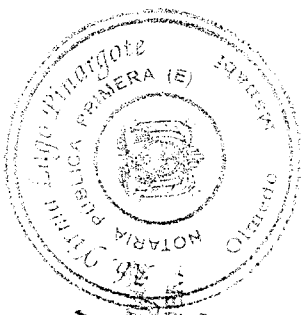
1309076725
CÉDULA

ANCHUNDIA SANTANA LUIS ISAAC

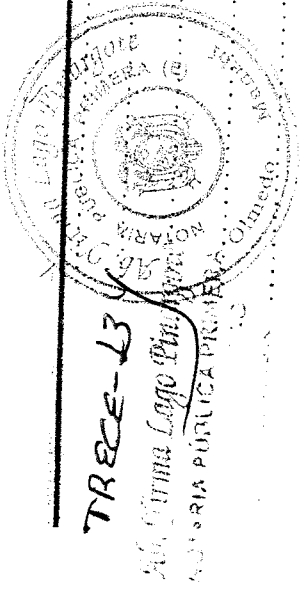
MANABI
PROVINCIA
MANTA
PARROQUIA

MANABI
CANTÓN
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



2008-12-14
[Signature]



TRECE-13

Notaria Lago Pichincha

NOTARIA PUBLICA MONTALVO ECUADOR

DOY FE: Que las presentes representaciones xerocopiadas en fejas útiles, onversas, raversas son iguales a sus originales, Montalvo, 1-6 JUL 2007

Dr. Cesar Zambrana Dinosas
NOTARIA CUARIA
Montalvo, Ecuador

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 3 Pág. 4

En Montalvo

cia de Maucolis

mil novecientos sesenta y nueve

extiende la presente acta de inscripción de la defunción de

Nombres y Apellidos del fallecido: Jorge Isaac Quichumbia

Sexo: Masculino

Nombres y Apellidos del padre: Pepe Quichumbia

Nombres y Apellidos de la madre: Teresa Basica

Lugar del fallecimiento: Montalvo

de Octubre

sobreviviente se llama: Josefina Santamaría

Causa de la muerte: Edema agudo de pulmón

Solicitó esta inscripción Jorge Alberto Quichumbia

Identidad N° 3-0015-5491, domiciliado en Montalvo

OBSERVACIONES:

Declaro, solemnemente, que el finado difunto de esta defunción es Jorge Alfredo y Luis Ricardo Quichumbia Santamaría

FIRMAS:

Jorge I. Flores Celis

Jorge I. Flores Celis

USD

DEF

Acta



SECRETARÍA - NOTARIA 472

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

Notario

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

León 17

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE DEFUNCION

En MANTA, provincia de MANABI, hoy día... Seis... de Noviembre... Año mil novecientos... Tomo 5 Pág 17 Acta 361

ende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: MARIA ORFELINA SANTANA MANSOAL

Sexo: Femenino Estado Civil: viuda Edad: sesenta y tres años

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: Ricardo Santana

LA MADRE: Rosa Mansoal, Lugar del fallecimiento: Manta

Fecha: 11 de Noviembre de mil nove...

El cónyuge sobreviviente se llama: -X-X-X-X-X-X-X-X

Causa de la muerte: Infarto del Miocardio

Quiéndo esta inscripción: Luis Ricardo Anchundia, con hijo

Identidad No. 13-0042197, domiciliado en Guayaquil, con Cédula

OBSERVACIONES:

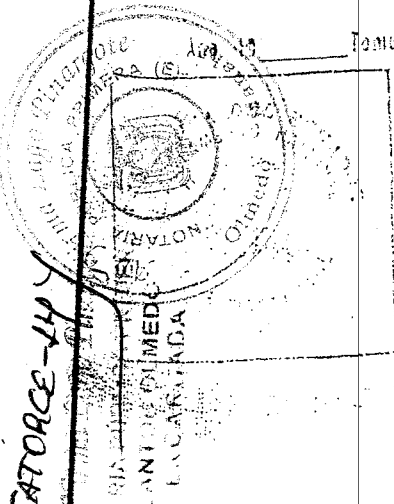
Señalar, además que la fallecida deja cinco hijos llamados: Pedro, Manuela, Martha Dolores Santa... y Ricardo Anchundia-Santana.

RMAS: El Jefe Cantonal

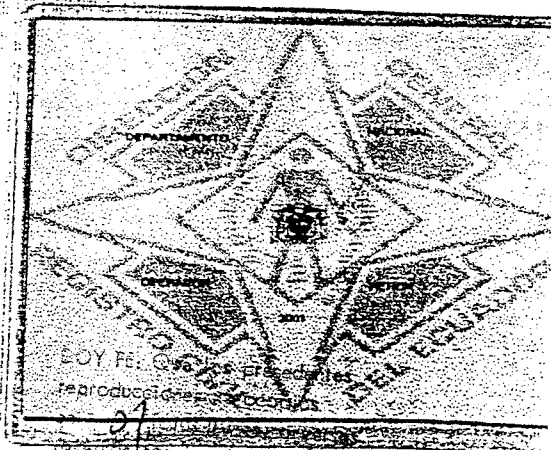
Declarante

Jorge L. Flores Cedeno

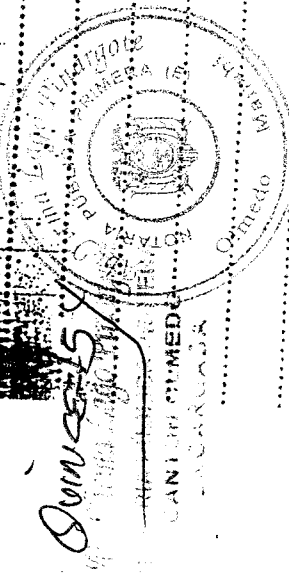
Luis Anchundia



Conforme de acuerdo al artículo 122
de la Ley de Registro Civil y C
CERTIFICADO
Jefe Cantonal
12 OCT 2001



Dr. J. Zambrana Dinos
NOTARIA CUARTA
Manta Ecuador



INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 02 Pág. 06 Acta 206

En MAHUA hoy día UNO de AGOSTO provincia de MAHUA
del dos mil DOS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiene la presente acta de inscripción de la defunción de

HOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JOSÉ ALFONSO ALCAZAR SANTANA

Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: SESENTA Y DOS años

Nombres y Apellidos del padre: JOSÉ ANTONIO

Nombres y Apellidos de la madre: OLIVIA SANTANA

Lugar del fallecimiento: MAHUA Fecha: VEINTIUNO

de MAHUA del dos mil DOS El Conyuge:

brevemente se llama: ROSALBA SANTANA

Causa de la muerte: CAARDIOPATIA TROMBOTICA DEL CORAZON

Solicitó esta inscripción: LUIS GONZALEZ HERNANDEZ

de identidad N° 12.510.481-5 domiciliado en MAHUA con Cédula

OBSERVACIONES:

CEDULA DE IDENTIDAD N° 12.510.481-5

MAHUA, ACONCAGUA, CHILE

MAHUA, ACONCAGUA, CHILE

MAHUA, ACONCAGUA, CHILE

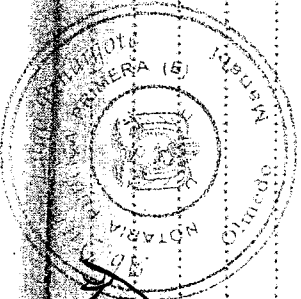
MAHUA, ACONCAGUA, CHILE

MAHUA, ACONCAGUA, CHILE

MAHUA, ACONCAGUA, CHILE

FIRMAS:

DIAGNOSIS-16
NOTARIO
GUARÍA
MORONA
SANTO DOMINGO
CABALLADA
2007



En fe de lo cual, los presentes
reproducciones xerográficas
en 01 folios útiles, con
firmas y sellos iguales a los
originales, en fe de lo cual
firmo y sello en la ciudad de
Guarín, Morona, Ecuador
a los 08 días del mes de
JULIO del 2007

INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

En Morona, hoy día 08 de Febrero de 2007, a las 10:39 AM, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Martha María Delgado Sotomayor
Sexo: Femenino Estado Civil: Casada Edad: Sesenta y ocho años.
Nombres y Apellidos del Padre: Demian Delgado
Nombres y Apellidos de la Madre: Alfonsina Sotomayor
Lugar del fallecimiento: Morona Fecha: 08 de Febrero de 2007 El Conyuge sobreviviente se llama: Carlos Alvarado
Causa de la muerte: Diabetes mellitus complicada por hipotensión arterial M. Miguel Machuca Mora
Solicitó esta inscripción: María Victoria Mora Delgado con Cédula de Identidad No. 130219687-6 domiciliada en Morona

OBSERVACIONES:

Cédula de la fallecida # 130219687-6

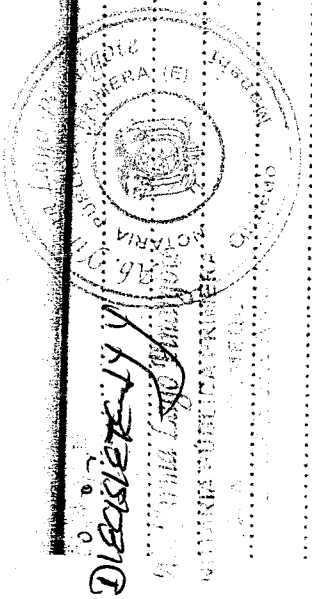
REGISTRO CIVIL
Jefe (entidad) del Registro Civil: Morona

FIRMAS:

[Signature]

Verificación 25

130219687-6



Manabi, hoy día 10 de Octubre del dos mil Dos El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Manuela del Jesus Delgado Santana

Sexo: Femenino **Estado Civil:** Casada **Edad:** 20 años

Nombres y Apellidos del padre: Domingo Delgado

Nombres y Apellidos de la madre: Rosa Santana

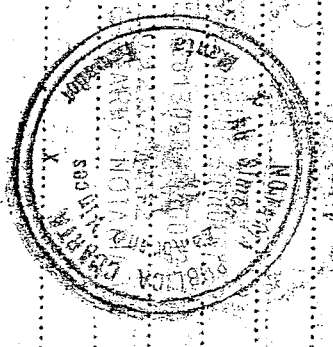
Lugar del fallecimiento: Manta **Fecha:** 10 de Septiembre del dos mil Dos

de: Marcos Mendoza **brevemente se llama:** Marcos

Causa de la muerte: Diabete Mellitus **Para Cardia Respiratorio**

Solicito esta inscripción: Maria Olga Palmira Muñoz Espinoza

de Identidad Nº: 170582656-6 **domiciliada en:** Manta con Cedula



OBSERVACIONES:

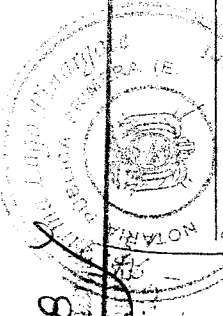
Alcedula del fallecido No. 130017113-5 Comprobante de pago No. 25592

FIRMAS: Eusebio Santos Quindia Jefe de Registro Civil - MANTA

Palma de Palma



Dieciocho-18



En la ciudad de San Salvador, a los 18 días del mes de Septiembre del año 1945, comparecieron: Don José María Quiroz, de edad de 23 años, de nacionalidad salvadoreña, hijo de Don José María Quiroz y Doña Dolores Quiroz, de estado anterior casado, y el infrascripto Secretario que certifica.

En la ciudad de San Salvador, a los 18 días del mes de Septiembre del año 1945, comparecieron: Don José María Quiroz, de edad de 23 años, de nacionalidad salvadoreña, hijo de Don José María Quiroz y Doña Dolores Quiroz, de estado anterior casado, y el infrascripto Secretario que certifica.

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don

Leída esta acta, la firmaron conmigo los testigos: Gilberto Vela, P. Alberto Gormara y el primer casado y el otro soltero, el primer nacido en esta ciudad y el infrascripto Secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL,

EL SECRETARIO

[Signature]

[Signature]

DISCURRE-19
RECONOCIDA por el Jefe de Oficina
mediante
con fecha
cuya copia se archiva
de 19...
f.)

Jefe de Oficina

itmad... por sus padres
onio celebrado en la Oficina de... mediante ma
... con fecha
crito en el tomo... pág... acta...
... de... de 19...
f.)

Jefe de Oficina

rajo matrimonio con... en la Ofc. de...
... con fecha...
crito en el tomo... pág... acta...
... de... de 19...
f.)

Jefe de Oficina

ció el... de... de 19... y su
ción consta inscrita en la Ofc. de...
... en el tomo... pág...
... de... de 19...
f.)

Jefe de Oficina

TRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 1
Acta 789

En... hoy día... de...
novécientos... el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre
sente acta de inscripción del nacimiento de:
NOMBRES: JUAN JESUS
SEXO: MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO: 14.10.1949
LUGAR: MANA... de Cantón... Provincia...
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE ALFREDO ALCANTARA
de nacionalidad... de estado... con Cédula de Identidad N° 130015949-6
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA ELENA SANTANA
de nacionalidad... de estado... con Cédula de Identidad N° 1300136548-0

Solicitó esta inscripción... con Cédula de Identidad N° 130015949-6 de... años de edad, de profesión... de nacionalidad... quien hace constar, además, que... edad... años.

OBSERVACIONES:

...
...
...
...
...

FIRMAS:

[Handwritten signatures]

Venturas 23 *hacienda y castro (54)*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI

USD

0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: MANTA*****

1978, página 83, acta 983, consta

ANCHUNDIA SANTANA LUCIA SORAYA

MANTA

, cantón

MANTA*****

MANABI*****; el TRECE ***** de MAYO *** de MIL

TOS SETENTA ***** hij() de JORGE A ANCHUNDIA SANTANA

ECUATORIANA***** ; y de ROSA E SANTANA STRONG

ECUATORIANA*****

***** 28 de NOVIEMBRE

2002.

130644428-0

Valorada N°: 0004136801

Olivero
OPERADOR DE COMPU
REG. CIVIL

JEFATURA CANTONAL
REGISTRO
SECCION COMPUTO

Serie: A

4136801

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Se los presentas
Copias xeroxeadas
67 folios originales, conversos
para igualar a sus
16 JUL 2007
Indira Zambrana Pinos
SECRETARIA CUARTA
Manta, Ecuador

UENTE-20
NOTARIA
OLMEDO

PARTIDA DE NACIMIENTO

en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: MANTA

1972, tomo: 2, página 8, acta 246, consta

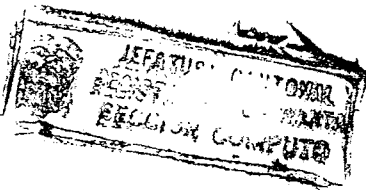
MANTA
MANABI; el DIECINUEVE de JULIO de MIL
ENTOS SETENTAUNO *** hij() de JORGE A ANCHUNDIA SANTANA
ECUATORIANA *** y de ROSA ELENA SANTANA STRONG
ECUATORIANA ***

28 de NOVIEMBRE 2002.

130673539-8

ie Valorada N°: 0004136800

OPERADOR DE COMPUTO
REG. CIVIL



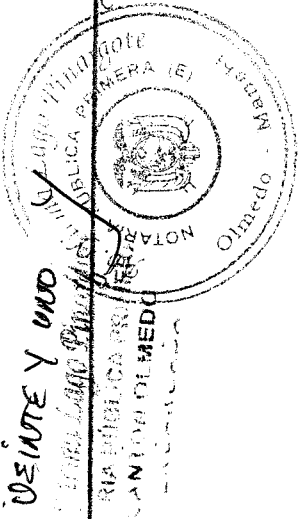
Serie: A

413680

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

con los que las presentadas
reproducciones xerocopias
en 07 folios útiles, anversas
reversas son iguales a sus
originales. Manta

Dr. [Signature] Lamberto D. Dávalos
NOTARIA CUARTA
Manta, Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFEATURA PROVINCIAL DE: MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

de en el registro de nacimientos de la provincia de:

del Cantón: MANTA

1979-11-10, Lomo: 4- , página 361 , acta 2096 , consta

ANCHUNDIA SANTANA JORGE ALFREDO

MANTA

, cantón

MANTA

MANABI *****; el DOCE ***** de AGOSTO ** de MIL

IENTOS SETENTAINUEVE * hijo de JORGE ALFREDO ANCHUNDIA S

ECUATORIANA *****; y de ROSA ELENA SANTANA STRONG

ECUATORIANA *****

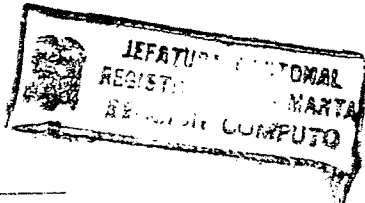
***** 28 de NOVIEMBRE

2002.

130858975-1

de Valorada N°: 0004136799

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



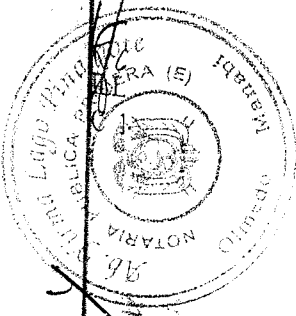
Serie: A

413679

DOY FE: Que los presentes
reproducciones xeroográficas
en 01 folios útiles, reversos
reversos, son iguales a los
originales.

16 JUL 2007

Dr. *[Signature]*
NOTARIA CUARTA
Manta, Ecuador



MEINDE Y DOS

0.5
FD

CERTIFICATION OF BIRTH

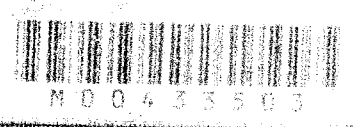
This is to certify that the following facts are true and correct as shown on the City of New York Vital Records, Department of Health and Mental Hygiene, City of New York.

DATE OF BIRTH: DECEMBER 28, 1965
PLACE OF BIRTH: NEW YORK, N.Y.
NAME: CARLOS ALONZO JR., ***
SEX: MALE
MOTHER'S MAIDEN NAME: MARTHA DELGADO GARCIA
FATHER'S NAME: CARLOS ALONZO

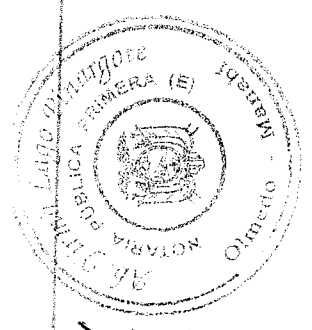
Steven P. Schwartz
Steven P. Schwartz, PhD
City Registrar



Do not accept this document unless it bears the official seal of the City of New York. Reproduction or alteration of this document is prohibited by § 24.02 of the New York City Health Code. This document is the property of the City of New York and is not to be used for any other purpose.



ANY ALTERATION OR ERASURE VOID THIS CERTIFICATE



Verónica y Tres
46, 05, 0001 Lago Pinogio
MINISTERIO DE MEDICINA
ENCUADRA

CIUDAD DE NUEVA YORK

CERTIFICADO DE ARCHIVOS VITALES

CERTIFICACION DE NACIMIENTO

Este es la certificación de nombre y de los factores de nacimiento en los registros de la Oficina de Registro Vitales, Departamento de Salud, Ciudad de Nueva York.

Fecha de Nacimiento: **DECEMBER 28, 1966**

No. De Certificado: **156-66-143210**

Destino: **MANHATTAN**

Fecha de Registro: **Diciembre 30, 1966**

Fecha de Emisión: **Septiembre 9, 2009**

Nombre:

CARLOS ALONZO JR. ***

Sexo:

MASCULINO

Nombre de Soltera de la Madre:

MARTHA DELGADO GAMBOR

Nombre de el Padre:

CARLOS ALONZO

Firma legible

Steven P. Schwartz

Registrador de la Ciudad

Sello de el Departamento

de Salud Ciudad de N.Y.

No. excepto esta trascrito solamente si tiene el sello del Departamento de Salud. La reproducción o alteración de esta certificación esta prohibida por la sección §3.21 de el Código de Salud de la Ciudad de Nueva York si el propósito es la evasión o violación de alguna provisión de el código de Salud o alguna otra ley.

14103281

M00433503

Cualquier alteración o borrón anula este certificado

La presente es la certificación de la correcta traducción de el documento Original en Inglés a idioma Español, la cual es hecha de acuerdo a mi conocimiento y habilidad.

Estado de Nueva York

Ciudad de Brooklyn

Ante mí, hoy

9

días de

Septiembre

2009

Notario Público

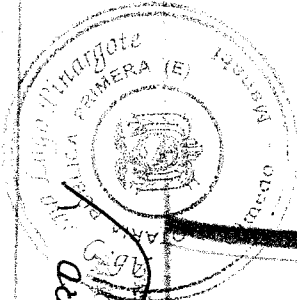
Silvia I. Landaverte
Notary Public, State Of New York

No. 01LA0083233

Qualified in Queens County

Certificate Filed in Kings County

Commission Expires September 15, 2011



VEINTE Y CUATRO

del mes de Septiembre del 2009

del año del Señor mil novecientos y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

del mil y noventa y nueve

VENTA Y COMPRA
CALLE 1000
CANTON OLMEDO
CASCASADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: MANABI
PARTIDA DE NACIMIENTO

USD
0.20

ENTRERO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
correspondiente a 1955, tomo 1- página 89
inscripción de MENDOZA DELGADO JAVIER RAFAEL
nacido en: MANABI
Ciudad de: MANABI
NUEVE CIENTOS CINCUENTA CINCO
EQUATORIANA
EQUATORIANA
del Cantón: MANTIA
acta 533
CONSIA

MANTIA 17 de JULIO 2007.

Edad: 130182891-7

Especie Valorada N°: 0017478504

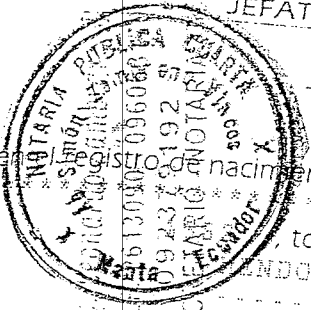
Ed. J. María Carbo V.
ASIST. AD. G.
CIVIL MANTIA

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A
17478504

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE:

PARTIDA DE NACIMIENTO



Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

ante a de

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

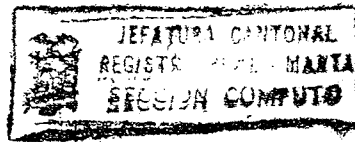
del Cantón: GUAYAQUIL

del Cantón: GUAYAQUIL

130157532-0

Valorada N°: 0004136183

Gladys P. L.
OPERADOR DE COMPUTO
REG. CIVIL



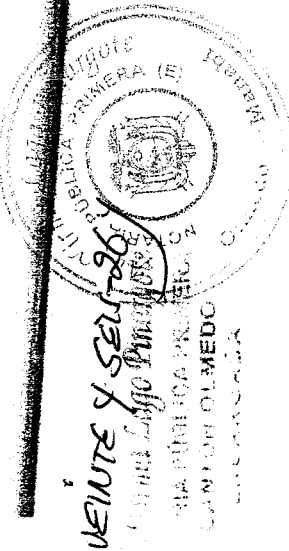
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

Serie: A

41361

DOY Fe: Que los presedentes
reproducciones xerocopias
en 07 fojas útiles, anverses
reversos son iguales a sus
originales. 16 JUL 2007

Dr. Simón Zambrano Dávalos
NOTARIA CUARTA
Manta, Ecuador



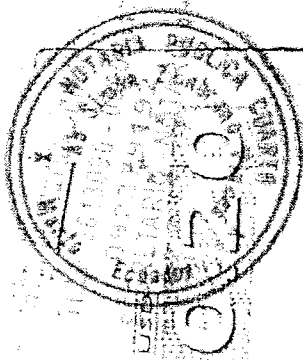
(Circular stamp: NOTARIA PUBLICA CAMERA (E) QUEZON - OSMO)

(Handwritten signature: YSIEZ)

(Handwritten name: MANUEL OLMEDO)

(Handwritten address: SAN CARLOS)

100



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DEL MANABI
PARTIDA DE NACIMIENTO

[illegible][illegible]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

0000179035

2015

179036

76 JUL 2007

1. 1944
 2. 1945
 3. 1946
 4. 1947
 5. 1948
 6. 1949
 7. 1950
 8. 1951
 9. 1952
 10. 1953
 11. 1954
 12. 1955
 13. 1956
 14. 1957
 15. 1958
 16. 1959
 17. 1960
 18. 1961
 19. 1962
 20. 1963
 21. 1964
 22. 1965
 23. 1966
 24. 1967
 25. 1968
 26. 1969
 27. 1970
 28. 1971
 29. 1972
 30. 1973
 31. 1974
 32. 1975
 33. 1976
 34. 1977
 35. 1978
 36. 1979
 37. 1980
 38. 1981
 39. 1982
 40. 1983
 41. 1984
 42. 1985
 43. 1986
 44. 1987
 45. 1988
 46. 1989
 47. 1990
 48. 1991
 49. 1992
 50. 1993
 51. 1994
 52. 1995
 53. 1996
 54. 1997
 55. 1998
 56. 1999
 57. 2000
 58. 2001
 59. 2002
 60. 2003
 61. 2004
 62. 2005
 63. 2006
 64. 2007
 65. 2008
 66. 2009
 67. 2010
 68. 2011
 69. 2012
 70. 2013
 71. 2014
 72. 2015
 73. 2016
 74. 2017
 75. 2018
 76. 2019
 77. 2020
 78. 2021
 79. 2022
 80. 2023
 81. 2024
 82. 2025
 83. 2026
 84. 2027
 85. 2028
 86. 2029
 87. 2030
 88. 2031
 89. 2032
 90. 2033
 91. 2034
 92. 2035
 93. 2036
 94. 2037
 95. 2038
 96. 2039
 97. 2040
 98. 2041
 99. 2042
 100. 2043
 101. 2044
 102. 2045
 103. 2046
 104. 2047
 105. 2048
 106. 2049
 107. 2050
 108. 2051
 109. 2052
 110. 2053
 111. 2054
 112. 2055
 113. 2056
 114. 2057
 115. 2058
 116. 2059
 117. 2060
 118. 2061
 119. 2062
 120. 2063
 121. 2064
 122. 2065
 123. 2066
 124. 2067
 125. 2068
 126. 2069
 127. 2070
 128. 2071
 129. 2072
 130. 2073
 131. 2074
 132. 2075
 133. 2076
 134. 2077
 135. 2078
 136. 2079
 137. 2080
 138. 2081
 139. 2082
 140. 2083
 141. 2084
 142. 2085
 143. 2086
 144. 2087
 145. 2088
 146. 2089
 147. 2090
 148. 2091
 149. 2092
 150. 2093
 151. 2094
 152. 2095
 153. 2096
 154. 2097
 155. 2098
 156. 2099
 157. 2100
 158. 2101
 159. 2102
 160. 2103
 161. 2104
 162. 2105
 163. 2106
 164. 2107
 165. 2108
 166. 2109
 167. 2110
 168. 2111
 169. 2112
 170. 2113
 171. 2114
 172. 2115
 173. 2116
 174. 2117
 175. 2118
 176. 2119
 177. 2120
 178. 2121
 179. 2122
 180. 2123
 181. 2124
 182. 2125
 183. 2126
 184. 2127
 185. 2128
 186. 2129
 187. 2130
 188. 2131
 189. 2132
 190. 2133
 191. 2134
 192. 2135
 193. 2136
 194. 2137
 195. 2138
 196. 2139
 197. 2140
 198. 2141
 199. 2142
 200. 2143
 201. 2144
 202. 2145
 203. 2146
 204. 2147
 205. 2148
 206. 2149
 207. 2150
 208. 2151
 209. 2152
 210. 2153
 211. 2154
 212. 2155
 213. 2156
 214. 2157
 215. 2158
 216. 2159
 217. 2160
 218. 2161
 219. 2162
 220. 2163
 221. 2164

2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526

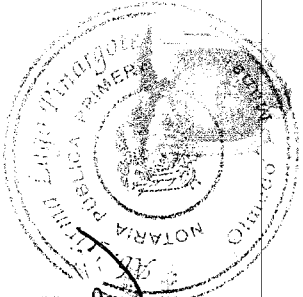
[illegible]

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21



Series: A
179037

179037



VENTE Y NUEVE

2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
MANABI
JEFATURA PROVINCIAL DE:

0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

correspondiente a la inscripción de

1964, tomo 1- página 169
MENDOZA DELGADO SANDRA ROSANA

nacido en

provincia de,
NOVECIENTOS SESENTAICUATRO
nacionalidad: ECUATORIANA
nacionalidad ECUATORIANA

**cantón

MANABI *****; el ONCE ***** de MAYO ***
hijo A los MARCOS MENDOZA
y de MANUELA DELGADO

del Cantón: acta 675, consta

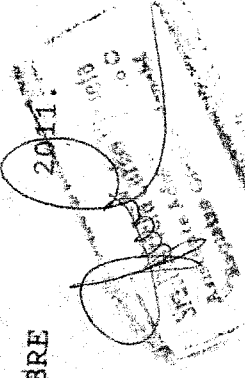
MANTA *****

MANTA *****
de MIL

MANTA ***** 23 de SEPTIEMBRE

Cédula: 130459138-9

Especie Valorada N°: 0032087858



2011

Serie: A

32087860

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 204511

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 1300159496 CI/RUC: : NOMBRES : ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN : CALLE 13 # 310 AVDA. 14		DATOS DEL PREDIO CLAVE CATASTRAL: AVALUO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:							
REGISTRO DE PAGO Nº PAGO: 204160 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L FECHA DE PAGO: 15/03/2012 16:34:58		<table border="1"><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>VALOR</td><td>3.00</td></tr><tr><td>TOTAL A PAGAR</td><td>3.00</td></tr></tbody></table>		DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR	3.00	TOTAL A PAGAR	3.00
DESCRIPCIÓN	VALOR								
VALOR	3.00								
TOTAL A PAGAR	3.00								
ÁREA DE SELLO 		VALIDO HASTA: Miércoles, 13 de Junio de 2012 CERTIFICADO DE SOLVENCIA							

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 204510

IMPUESTO PREDIAL - 2012

DATOS DEL CONTRIBUYENTE 1300159496 CI/RUC: : NOMBRES : ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN : CALLE 13 # 310 AVDA. 14		DATOS DEL PREDIO 102131300-000000 CLAVE CATASTRAL: \$ 91,118.20 AVALUO PROPIEDAD: C. 13 # 310 AV. 14, 1 DIRECCIÓN PREDIO:													
REGISTRO DE PAGO 204159 MARGARITA ANCHUNDIA L FECHA DE PAGO: 15/03/2012 16:34:39		<table border="1"><thead><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>IMPUESTO PREDIAL</td><td>13.67</td></tr><tr><td>INTERESES</td><td>0.00</td></tr><tr><td>DESCUENTO</td><td>0.00</td></tr><tr><td>EMISION</td><td>0.00</td></tr><tr><td>TOTAL A PAGAR</td><td>\$ 13.67</td></tr></tbody></table>		DESCRIPCIÓN	VALOR	IMPUESTO PREDIAL	13.67	INTERESES	0.00	DESCUENTO	0.00	EMISION	0.00	TOTAL A PAGAR	\$ 13.67
DESCRIPCIÓN	VALOR														
IMPUESTO PREDIAL	13.67														
INTERESES	0.00														
DESCUENTO	0.00														
EMISION	0.00														
TOTAL A PAGAR	\$ 13.67														
ÁREA DE SELLO 		ORIGINAL CLIENTE													

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

TRAMITA-30 Y
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
CANTÓN QUITO
ENCARGADA

TITULO DE CREDITO

GADMCM - 13603 - IP

1/16/2012 8:24

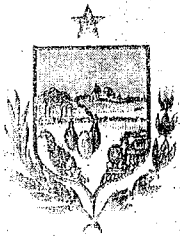
CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
1-02-13-13-000	337,00	\$ 91.118,20	C. 13 # 310 AV. 14 Y 15 B. 8 DE DICIEMBRE	2012	11627	
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA		1300159496	Costa Judicial			
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 109,34	(\$ 9,84)	\$ 99,50
			Interes por Mora			
			MEJORAS A PARTIR 2012	\$ 19,23		\$ 19,23
			MEJORAS HASTA 2011	\$ 224,65		\$ 224,65
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 36,45		\$ 36,45
			TOTAL A PAGAR			\$ 379,83
			VALOR PAGADO			\$ 379,83
			SALDO			\$ 0,00

1/16/2012 12:00 MACIAS DAMIAN
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 19 ENE 2012

Ab. Yirma Lago Pinargón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
Olmedo, Manabí

Tránsito y uno-37
Ab. Yirma Lago Pinargón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053336



RELEVATA Y Queda
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTÓN MANTA	
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado	
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra	
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR	
6	perteneciente a BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15	
7	ubicada ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA.	
8	cuyo	AVALUÓ COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad
9	de	\$ 15554.70 QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON
10		SETENTA CENTAVOS.
11	CERTIFICADO OTORGADO PARA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	
12	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de Venta	\$
14	Costo de Adquisición	
15	Diferencia Bruta:	\$
16	Mejoras	
17		
18	Diferencia Neta:	\$
19	Años Transcurridos	
20	Desvalorización Moneda	
21	Utilidad Disponible:	\$
22	Impuesto Causado:	
23	Por los primeros \$	\$
24	Por el exceso \$	
25	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
26	Manta,	24 de FEBRERO 2012
27		X. Diana Santos
28		Director Financiero Municipal



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053241



TREINTA Y TRES
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

1	LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL		
2	DEL CANTÓN MANTA		
3	A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado		
4	el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra		
5	registrada una propiedad que consiste en SOLAR		
6	perteneciente a BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15		
7	ubicada ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA.		
8	cuyo	AVALUÓ COMERCIAL PTE.	asciende a la cantidad
9	\$ 15554.70 QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON		
10	de SETENTA CENTAVOS.		
11	CERTIFICADO OTORGADO PARA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL		
12	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES		
13	Precio de Venta		\$
14	Costo de Adquisición		
15	Diferencia Bruta:		\$
16	Mejoras		
17	Diferencia Neta:		\$
18	Años Transcurridos		
19	Desvalorización Moneda		
20	Utilidad Disponible:		\$
21	Impuesto Causado:		
22	Por los primeros \$		\$
23	Por el exceso \$		
24	TOTAL DE IMPUESTO: \$		
25	Manta, de 24 de FEBRERO 2012		
26	de 201		
27	X. <i>Yirma Lago</i>		
28	Director Financiero Municipal		



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 058334



TREINTA Y CUATRO
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

perteneciente a BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15

ubicada ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA.

cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad de \$ 6664.95 SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS.

CERTIFICADO OTORGADO PARA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta \$

Costo de Adquisición

Diferencia Bruta: \$

Mejoras

Diferencia Neta: \$

Años Transcurridos

Desvalorización Moneda

Utilidad Disponible: \$

Impuesto Causado:

Por los primeros \$

Por el exceso \$

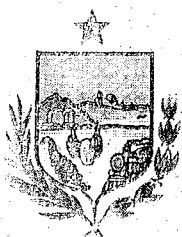
TOTAL DE IMPUESTO:

24 de FEBRERO 2012

Manta, de de 201

X. Yirma Lago

Director Financiero Municipal



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053335



TREINTA Y CINCO
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en DOLAR

perteneciente BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15

ubicada ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA.

cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad

de \$ 6664.95 SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS.

CERTIFICADO OTORGADO PARA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta \$

Costo de Adquisición

Diferencia Bruta: \$

Mejoras

Diferencia Neta: \$

Años Transcurridos

Desvalorización Moneda

Utilidad Disponible: \$

Impuesto Causado:

Por los primeros \$

Por el exceso \$

TOTAL DE IMPUESTO: \$

24 de FEBRERO 2012
de 201

x. *Diana Cautos*

Director Financiero Municipal



Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 075158

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

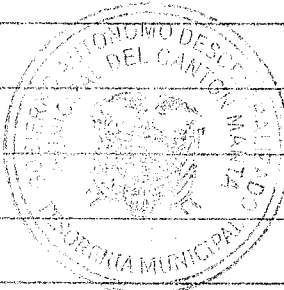
ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y Por consiguiente se establece

SRA.

que no deudor de esta Municipalidad
24 febrero 12
Manta, de 201

VALIDA PARA LA CLAVE
1021332000 BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE
13 AVENIDA 14 Y 15
1021329000 BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE
13 AVENIDA 14 Y 15
1021331000 BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE
13 AVENIDA 14 Y 15
1021330000 BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE
13 AVENIDA 14 Y 15

Manta, veinte y cuatro de febrero del dos mil
doce



TRIDENTA Y SCA
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 9556

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de febrero de 2012

No. Electrónico: 1344

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 005562

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-13-32-000

Ubicado en: BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 115,22 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300159496	ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 15554,70
CONSTRUCCIÓN: 0,00
15554,70

Son: QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CC.1021313000.



TRÉINA Y SIETE
Ab. Yirma Lago Pinargón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

Impresa: 2/23/2012 11:57

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 95563

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 23 de febrero de 2012

No. Electrónico: 1332

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 095563

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-13-29-000

Ubicado en: BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 115,22 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300159496	ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15554,70
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	15554,70

Son: QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Firma]
Ab. Daniel Ferrín

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



TREINTA Y OCHO - 38
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

Impresa: 2/23/2012 9:54

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 95564

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 18 de febrero de 2012

No. Electrónico: 1298

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 095564

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-13-31-000

Ubicado en: BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 49,37 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300159496	ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 6664,95
CONSTRUCCIÓN: 0,00
6664,95

Son: SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Abg. Pedro Acosta Fajina

Director(e) de Avalúos, Catastros y Registros

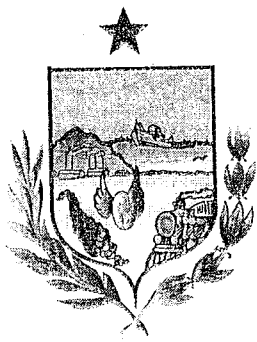
NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRÓ DE LA CC.1021313000.

Impresa: 2/18/2012 9:24



TREINTA Y NUEVE-39
Ab. Yirma Lago Pinayon
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 95827

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 1351

Fecha: 23 de febrero de 2012

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 095827

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-13-30-000

Ubicado en: BARRIO 8 DE DICIEMBRE CALLE 13 AVENIDA 14 Y 15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 49,37 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300159496

ANCHUNDIA BARCIA JORGE Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	6664,95
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	6664,95

Son: SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Ferrín

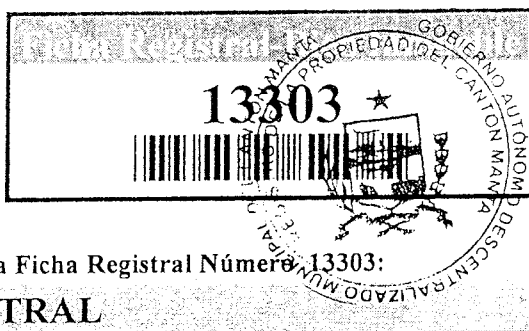
Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS.



CUARENTA Y CINCO
Ab. Jirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

Impresa: 2/23/2012 4:42



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 13303:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: martes, 31 de marzo de 2009

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en este Puerto con la extensión de treinta y seis varas de frente por trece y media de fondo, linderando así.

Por el frente la calle García Moreno.

Por atrás con solar y casa de Maria Margarita Reyes .

Por un costado la calle Chimborazo.

Por el otro lado con la calle Cañar.

SOLVENCIA. En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	101	12/10/1939	58
Compra Venta	Posesión Efectiva	284	01/12/1970	312
Sentencia	Posesión Efectiva	22	09/08/2002	220
Sentencia	Posesión Efectiva	48	01/07/2008	853
Sentencia	Posesión Efectiva	47	22/04/2009	661
Sentencia	Sentencia	2	15/01/2010	22

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : jueves, 12 de octubre de 1939

Tomo: 1 Folio Inicial: 58 - Folio Final: 58

Número de Inscripción: 101 Número de Repertorio: 199

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de julio de 1939

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en este puerto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000023619	Calderon Mercedes	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000006329	Anchundia Barcia Jorge Isaac	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000023618	Reyes Angel Milton	(Ninguno)	Manta

2 / Posesión Efectiva

Inscrito el : martes, 01 de diciembre de 1970

Tomo: 1 Folio Inicial: 312 - Folio Final: 312

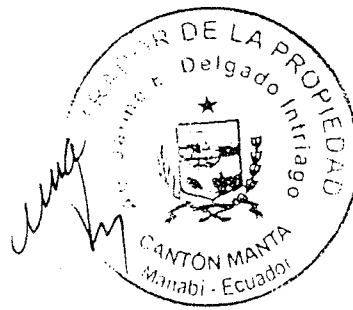
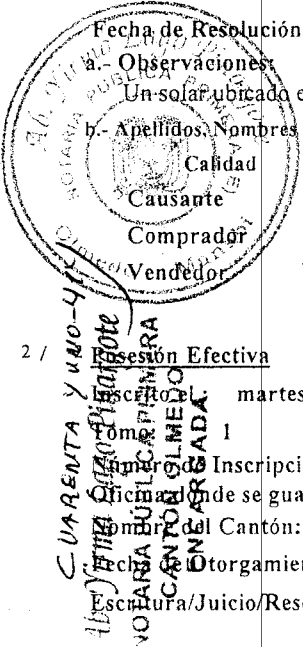
Número de Inscripción: 284 Número de Repertorio: 1.274

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto Provincial

Nombre del Cantón: Manabí

Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 de noviembre de 1970

Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de los bienes sucesorios tanto del padre como de la madre Sra. María Orfelina Santana Menoscal, a favor del Sr. Jorge Alfredo Anchundia Santana, se concede la Posesión Efectiva de los bienes sucesorios tanto del padre como de la madre en forma pro indivisa, con los demás Herederos para que lo administren en común, dictada por el Juzgado Quinto Provincial de Manabí, el 13 de Noviembre de 1970.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000023610	Anchundia Santana Jorge Alfredo	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000006329	Anchundia Barcia Jorge Isaac	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000006330	Santana Menoscal Maria Orfelina	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	33	02-oct-1940	15	16
Compra Venta	43	06-abr-1955	25	25
Compra Venta	11	08-abr-1963	11	12
Compra Venta	101	12-oct-1939	58	58
Compra Venta	59	24-mar-1969	151	155
Compra Venta	57	12-nov-1959	57	58

3 / 4 Posesión Efectiva

Inscrito el : viernes, 09 de agosto de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 220 - Folio Final: 226

Número de Inscripción: 22 Número de Repertorio: 3.553

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de agosto de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por el Sr. Jorge Alfredo Anchundia Santana, a favor de Luis Isaac Anchundia Santana, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 5 de Agosto del 2002, el Sr. Jorge Alfredo Anchundia (fallecido) fue heredero de Jorge Isaac Anchundia Barcia (también fallecido).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000023609	Anchundia Santana Luis Isaac	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000006329	Anchundia Barcia Jorge Isaac	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000023610	Anchundia Santana Jorge Alfredo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	33	02-oct-1940	15	16
Compra Venta	43	06-abr-1955	25	25
Compra Venta	11	08-abr-1963	11	12
Compra Venta	101	12-oct-1939	58	58
Compra Venta	59	24-mar-1969	151	155
Compra Venta	57	12-nov-1959	57	58
Compra Venta	284	01-dic-1970	312	312

4 / 4 Posesión Efectiva

Inscrito el : martes, 01 de julio de 2008

Tomo: 2 Folio Inicial: 853 - Folio Final: 897

Número de Inscripción: 48 Número de Repertorio: 3.371

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 de mayo de 2008

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesión Efectiva de bienes dejados por los Causantes Jorge Isaac Anchundia Barcia y Maria Orfelina Santana Menoscal. En la actualidad hay hijos de los causantes fallecidos, quedando sus hijos como beneficiarios.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000001519	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Beneficiario	80-0000000006331	Aliatis Amarilis	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000006333	Alonzo Carlos	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000006337	Anchundia Santana Luis Ricardo	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000006332	Delgado Santana Pedro Fernando	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	80-0000000006335	Gaybor Delgado Bolivar Enrique	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01828917	Mendoza Delgado Javier Rafael	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-01678320	Mendoza Delgado Marcos Antonio	(Ninguno)	Manta
Beneficiario	13-04591389	Mendoza Delgado Sandra Rosana	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000006329	Anchundia Barcia Jorge Isaac	Casado	Manta
Causante	80-0000000000710	Delgado Santana Manuela de Jesus	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000006336	Delgado Santana Martha Maria	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000006330	Santana Menoscal Maria Orfelina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	33	02-oct-1940	15	16
Compra Venta	43	06-abr-1955	25	25
Compra Venta	11	08-abr-1963	11	12
Compra Venta	101	12-oct-1939	58	58
Compra Venta	59	24-mar-1969	151	155
Compra Venta	57	12-nov-1959	57	58

5 / 4 Posesión Efectiva

Inscrito el : miércoles, 22 de abril de 2009

Tomo: 2 Folio Inicial: 661 - Folio Final: 673

Número de Inscripción: 47 Número de Repertorio: 2.336

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Sexta

Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 17 de abril de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesion Efectiva de bienes dejados por Jorge Alfredo Anchundia Santana quien obtuvo la posesion efectiva de los bienes de sus padres Jorge Isaac Anchundia Barcia casado con Maria Orfelina Santana Menoscal.

DOY FE: QUE LA PRESENTE
COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL
OLMEDO - 02-02-2012
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
CANTON OLMEDO (E)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	13-06735398	Anchundia Santana Isabel Cristina	Soltero	Manta
Beneficiario	80-0000000024571	Anchundia Santana Jorge Alfredo	Soltero	Manta
Beneficiario	13-06444280	Anchundia Santana Lucia Soraya	Soltero	Manta
Causante	80-0000000023610	Anchundia Santana Jorge Alfredo	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	284	01-dic-1970	312	312

4 Sentencia

Inscrito el : viernes, 15 de enero de 2010

Tomo: 1 Folio Inicial: 22 - Folio Final: 24

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 263

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de agosto de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia. En la que se deja sin efecto el Nombramiento de administrador de los bienes dejados por Jorge Isaac Anchundia Barcia y Maria Orfelina Santana Menoscal, del Sr. Antonio Jose Ricardo Moran, y se nombra al Sr. Ing. PABLO ENRIQUE DELGADO BONILLA, como Administrador.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Certificación impresa por: Laut

Ficha Registral: 13303

Página: 3 de 4



Actor	80-0000000006337	Anchundia Santana Luis Ricardo	(Ninguno)	Manta
Actor	80-0000000006332	Delgado Santana Pedro Fernando	(Ninguno)	Manta
Actor	80-0000000006335	Gaybor Delgado Bolivar Enrique	(Ninguno)	Manta
Actor	13-01678320	Mendoza Delgado Marcos Antonio	(Ninguno)	Manta
Actor	13-04591389	Mendoza Delgado Sandra Rosana	(Ninguno)	Manta
Actor	80-0000000035486	Mendoza Delgado Xavier Rafael	(Ninguno)	Manta
Administrador	13-01867725	Delgado Bonilla Pablo Enrique	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-000000001519	Juzgado Vigésimo Quinto de Lo Civil de Ma		Manta
Propietario	80-000000006329	Anchundia Barcia Jorge Isaac	(Ninguno)	Manta
Propietario	80-000000006330	Santana Menoscal Maria Orfelina	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	11	08-abr-1963	11	12
Compra Venta	101	12-oct-1939	58	58
Compra Venta	59	24-mar-1969	151	155
Compra Venta	2	18-jul-1949	1	2
Compra Venta	57	12-nov-1959	57	58

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	4		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 13:45:22 del martes, 06 de marzo de 2012



A petición de: *Sra. Jhonny Tenorio Delgado* 1711654853 VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

[Handwritten signature]

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION
AREA CONTROL URBANO

No 028-0283

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de Partición Extrajudicial del terreno propiedad de los herederos del SR. JORGE ISAAC ANCHUNDIA BARCIA Y SRA. MARIA ORFELINA SANTANA MENOSCAL, con clave catastral # 1021313000, ubicado en la calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (de compra venta protocolizada en la Notaria Primera de Manta el 27 de Julio de 1939 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 12 de Octubre de 1939):

342,92m2.

Un solar ubicado en este Puerto con la extensión de treinta y seis varas de frente por trece y media de fondo, linderando así:

Por el frente la calle García Moreno: por atrás con solar y casa de María Margarita Reyes: Por un costado la calle Chimborazo y por el otro lado con la calle Cañar.

AREA VENDIDAS ANTERIORMENTE E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DE MANTA:

NINGUNA.

AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA:

13,74m2.

AREA A DESMEMBRAR A ISABEL CRISTINA, JORGE ALFREDO, LUCIA SORAYA y LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA LOTE # 1:

115,22:m2.

Frente: 10,80m.- Calle 13.

Atrás: 10,83m.- Propiedad de María Gamboa de López.

Costado derecho: 10,30m.- lote # 2 adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y a Bolívar Enrique Gaybor Delgado.

Costado izquierdo: 11,04m.- Avenida 14.

AREA A DESMEMBRAR A PEDRO FERNANDO DELGADO SANTANA y BOLIVAR ENRIQUE GAYBOR DELGADO LOTE # 2:

49,37:m2.

Frente: 4,87m.- Calle 13.

Atrás: 4,89m.- Propiedad de María Gamboa de López.

Costado derecho: 9,96m.- lote # 3 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rossana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado.

Costado izquierdo: 10,30m.- lote # 1 adjudicado a Isabel Cristina, Jorge Alfredo, Lucia Soraya y Luis Isaac Anchundia Santana.

AREA A DESMEMBRAR A JAVIER RAFAEL, MARCOS ANTONIO, SANDRA ROSSANA MENDOZA DELGADO y CARLOS ALONZO DELGADO LOTE # 3:

49,37:m2.

Frente: 5,05m.- Calle 13.

Atrás: 5,05m.- Propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas.

Costado derecho: 9,61m.- lote # 4 adjudicado a Luis Ricardo Anchundia Santana.

Costado izquierdo: 9,96m.- lote # 2 adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y Bolívar Enrique Gaybor Delgado.



CUARENTA Y TRES
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION
AREA CONTROL URBANO

AREA A DESMEMBRAR A LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA LOTE # 4:
115,22:m2.

Frente: 12,55m.- Calle 13.

Atrás: 12,58m.- Propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas.

Costado derecho: 8,75m.- Avenida 15.

Costado izquierdo: 9,61m.- lote # 3 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rossana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado.

AREA SOBRANTE:

NINGUNA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 6 de Febrero de 2012

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



CUABERTA Y CANTON
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

AUTORIZACION

No. 073-0283-a

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a los señores ISABEL CRISTINA, JORGE ALFREDO, LUCIA SORAYA Y LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA (lote # 1), para que celebre escritura de Partición Extrajudicial sobre un terreno de propiedad de los herederos del Sr. Jorge Isaac Anchundia Barcia y Sra. María Orfelina Santana Menoscal, ubicado en la Calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,80m.- Calle 13.

Atrás: 10,83m.- Propiedad de María Gamboa de López.

Costado Derecho: 10,30m.- lote # 2 adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y a Bolívar Enrique Gaybor Delgado.

Costado izquierdo: 11,04m.- Avenida 14.

Área total: 115,22m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 6 de 2012

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



CUARENTA Y CINCO 45
Ab. Yirma Lago Pinangote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA



AUTORIZACION

No. 073-0283-b

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a los señores PEDRO FERNANDO DELGADO SANTANA Y BOLIVAR ENRIQUE GAYBOR DELGADO (lote # 2), para que celebre escritura de Partición Extrajudicial sobre un terreno de propiedad de los herederos del Sr. Jorge Isaac Anchundia Barcia y Sra. María Orfelina Santana Menoscal, ubicado en la Calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 4,87m.- Calle 13.

Atrás: 4,89m.- Propiedad de María Gamboa de López.

Costado Derecho: 9,96m.- lote # 3 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rossana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado.

Costado izquierdo: 10,30m.- lote # 1 adjudicado a Isabel Cristina, Jorge Alfredo, Lucía Soraya y Luis Isaac Anchundia Santana.

Área total: 49,37m².



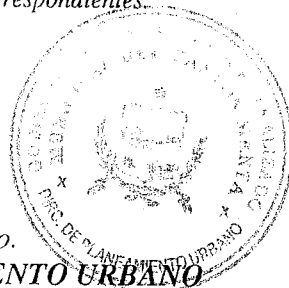
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 6 de 2012

[Signature]

Arg. Janeth Cedeño Villavicencio.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



CUARENTA Y SEU
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

AUTORIZACION

No. 073-0283-c

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a los señores JAVIER RAFAEL, MARCOS ANTONIO, SANDRA ROSSANA MENDOZA DELGADO Y CARLOS ALONZO DELGADO (lote # 3), para que celebre escritura de Partición Extrajudicial sobre un terreno de propiedad de los herederos del Sr. Jorge Isaac Anchundia Barcia y Sra. María Orfelina Santana Menoscal, ubicado en la Calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 5,05m.- Calle 13.

Atrás: 5,05m.- Propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas.

Costado Derecho: 9,61m.- lote # 4 adjudicado a Luis Ricardo Anchundia Santana.

Costado izquierdo: 9,96m.- lote # 2 adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y Bolívar Enrique Gaybor Delgado.

Área total: 49,37m².



CUARENTA Y SIETE
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 6 de 2012

Arg. Janeth Cedeño Villavicencio.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION

No. 073-0283-d

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza al señor LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA (lote # 4), para que celebre escritura de Partición Extrajudicial sobre un terreno de propiedad de los herederos del Sr. Jorge Isaac Anchundia Barcia y Sra. María Orfelina Santana Menoscal, ubicado en la Calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,55m.- Calle 13.

Atrás: 12,58m.- Propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas.

Costado Derecho: 8,75m.- Avenida 15.

Costado izquierdo: 9,61m.- lote # 3 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rossana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado.

Área total: 115,22m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 6 de 2012

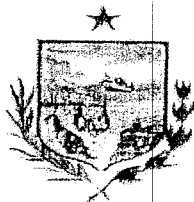


CUARENTA Y OCHO
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTON OLMEDEO
MANABÍ

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO





AUTORIZACION

No. 073-0283-a

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a los señores ISABEL CRISTINA, JORGE ALFREDO, LUCIA SORAYA Y LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA (lote # 1), para que celebre escritura de Partición Extrajudicial sobre un terreno de propiedad de los herederos del Sr. Jorge Isaac Anchundia Barcia y Sra. María Orfelina Santana Menoscal, ubicado en la Calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,80m.- Calle 13.

Atrás: 10,83m.- Propiedad de María Gamboa de López.

Costado Derecho: 10,30m.- lote # 2 adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y a Bolívar Enrique Gaybor Delgado.

Costado izquierdo: 11,04m.- Avenida 14.

Área total: 115,22m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

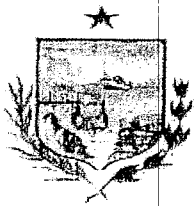
Manta, Febrero 6 de 2012



Janeth Cedeño Villavicencio.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

CUARENTA Y NUEVE
Ab. Jirina Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
MANTA



AUTORIZACION

No. 073-0283-b

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a los señores PEDRO FERNANDO DELGADO SANTANA Y BOLIVAR ENRIQUE GAYBOR DELGADO (lote # 2), para que celebre escritura de Partición Extrajudicial sobre un terreno de propiedad de los herederos del Sr. Jorge Isaac Anchundia Barcia y Sra. María Orfelina Santana Menoscal, ubicado en la Calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 4,87m.- Calle 13.

Atrás: 4,89m.- Propiedad de María Gamboa de López.

Costado Derecho: 9,96m.- lote # 3 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rossana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado.

Costado izquierdo: 10,30m.- lote # 1 adjudicado a Isabel Cristina, Jorge Alfredo, Lucia Soraya y Luis Isaac Anchundia Santana.

Área total: 49,37m2. -



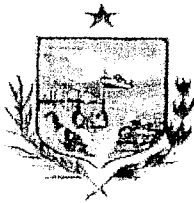
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENBARBADA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 6 de 2012

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO





AUTORIZACION

No. 073-0283-c

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a los señores JAVIER RAFAEL, MARCOS ANTONIO, SANDRA ROSSANA MENDOZA DELGADO Y CARLOS ALONZO DELGADO (lote # 3), para que celebre escritura de Partición Extrajudicial sobre un terreno de propiedad de los herederos del Sr. Jorge Isaac Anchundia Barcia y Sra. María Orfelina Santana Menoscal, ubicado en la Calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 5,05m.- Calle 13.

Atrás: 5,05m.- Propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas.

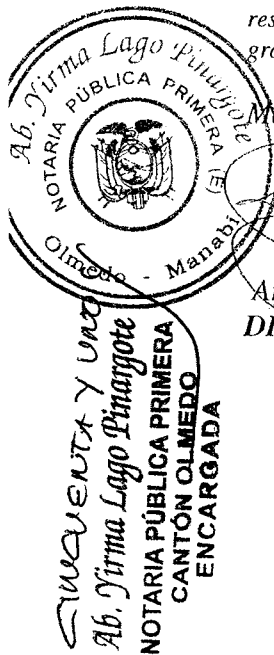
Costado Derecho: 9,61m.- lote # 4 adjudicado a Luis Ricardo Anchundia Santana.

Costado izquierdo: 9,96m.- lote # 2 adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y Bolívar Enrique Gaybor Delgado.

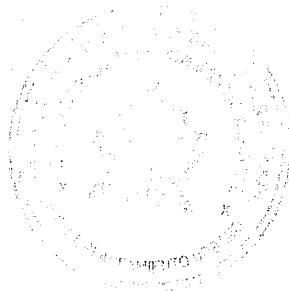
Área total: 49,37m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 6 de 2012



Arq. Janeth Cedeño Villavicencio.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO





AUTORIZACION

No. 073-0283-d

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza al señor LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA (lote # 4), para que celebre escritura de Partición Extrajudicial sobre un terreno de propiedad de los herederos del Sr. Jorge Isaac Anchundia Barcia y Sra. María Orfelina Santana Menoscal, ubicado en la Calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,55m.- Calle 13.

Atrás: 12,58m.- Propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas.

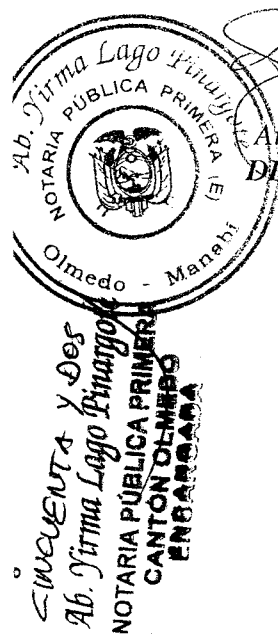
Costado Derecho: 8,75m.- Avenida 15.

Costado izquierdo: 9,61m.- lote # 3 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rossana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado.

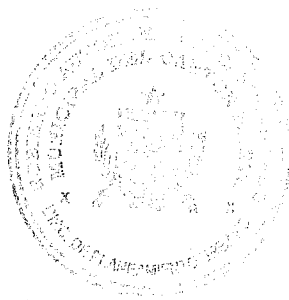
Área total: 115,22m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 6 de 2012.



Arg. Janeth Cedeño Villavicencio.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION
AREA CONTROL URBANO

No 028-0283

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de Partición Extrajudicial del terreno propiedad de los herederos del SR. JORGE ISAAC ANCHUNDIA BARCIA Y SRA. MARIA ORFELINA SANTANA MENOSCAL, con clave catastral # 1021313000, ubicado en la calle 13 entre las avenidas 14 y 15 del barrio 8 de Diciembre de la parroquia Manta del cantón Manta, el mismo conforme la documentación respectiva determina el siguiente estudio de áreas:

MEDIDAS Y LINDEROS ESCRITURA (de compra venta protocolizada en la Notaria Primera de Manta el 27 de Julio de 1939 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de Manta el 12 de Octubre de 1939): 342,92m2.

Un solar ubicado en este Puerto con la extensión de treinta y seis varas de frente por trece y media de fondo, linderando así:

Por el frente la calle García Moreno: por atrás con solar y casa de María Margarita Reyes: Por un costado la calle Chimborazo y por el otro lado con la calle Cañar.

AREA VENDIDAS ANTERIORMENTE E INSCRITAS EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DE MANTA: NINGUNA.

AREA PERDIDA NO JUSTIFICADA: 13,74m2.

AREA A DESMEMBRAR A ISABEL CRISTINA, JORGE ALFREDO, LUCIA SORAYA y LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA LOTE # 1: 115,22:m2.

Frente: 10,80m.- Calle 13.

Atrás: 10,83m.- Propiedad de María Gamboa de López.

Costado derecho: 10,30m.- lote # 2 adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y a Bolívar Enrique Gaybor Delgado.

Costado izquierdo: 11,04m.- Avenida 14.

AREA A DESMEMBRAR A PEDRO FERNANDO DELGADO SANTANA y BOLIVAR ENRIQUE GAYBOR DELGADO LOTE # 2: 49,37:m2.

Frente: 4,87m.- Calle 13.

Atrás: 4,89m.- Propiedad de María Gamboa de López.

Costado derecho: 9,96m.- lote # 3 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rossana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado.

Costado izquierdo: 10,30m.- lote # 1 adjudicado a Isabel Cristina, Jorge Alfredo, Lucia Soraya y Luis Isaac Anchundia Santana.

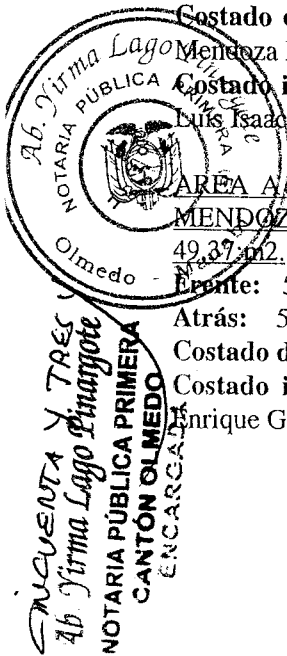
AREA A DESMEMBRAR A JAVIER RAFAEL, MARCOS ANTONIO, SANDRA ROSSANA MENDOZA DELGADO y CARLOS ALONZO DELGADO LOTE # 3: 49,37:m2.

Frente: 5,05m.- Calle 13.

Atrás: 5,05m.- Propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas.

Costado derecho: 9,61m.- lote # 4 adjudicado a Luis Ricardo Anchundia Santana.

Costado izquierdo: 9,96m.- lote # 2 adjudicado a Pedro Fernando Delgado Santana y Bolívar Enrique Gaybor Delgado.



ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION
AREA CONTROL URBANO

AREA A DESMEMBRAR A LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA LOTE # 4:
115,22:m2.

Frente: 12,55m.- Calle 13.

Atrás: 12,58m.- Propiedad de Emigdio Oswaldo López Lucas.

Costado derecho: 8,75m.- Avenida 15.

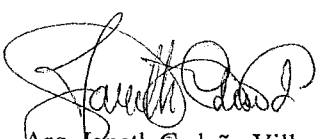
Costado izquierdo: 9,61m.- lote # 3 adjudicado a Javier Rafael, Marcos Antonio, Sandra Rossana Mendoza Delgado y Carlos Alonzo Delgado.

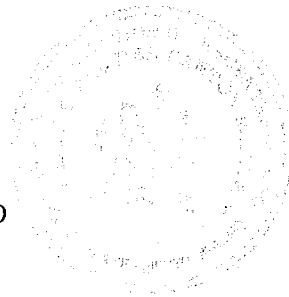
AREA SOBRANTE:

NINGUNA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 6 de Febrero de 2012

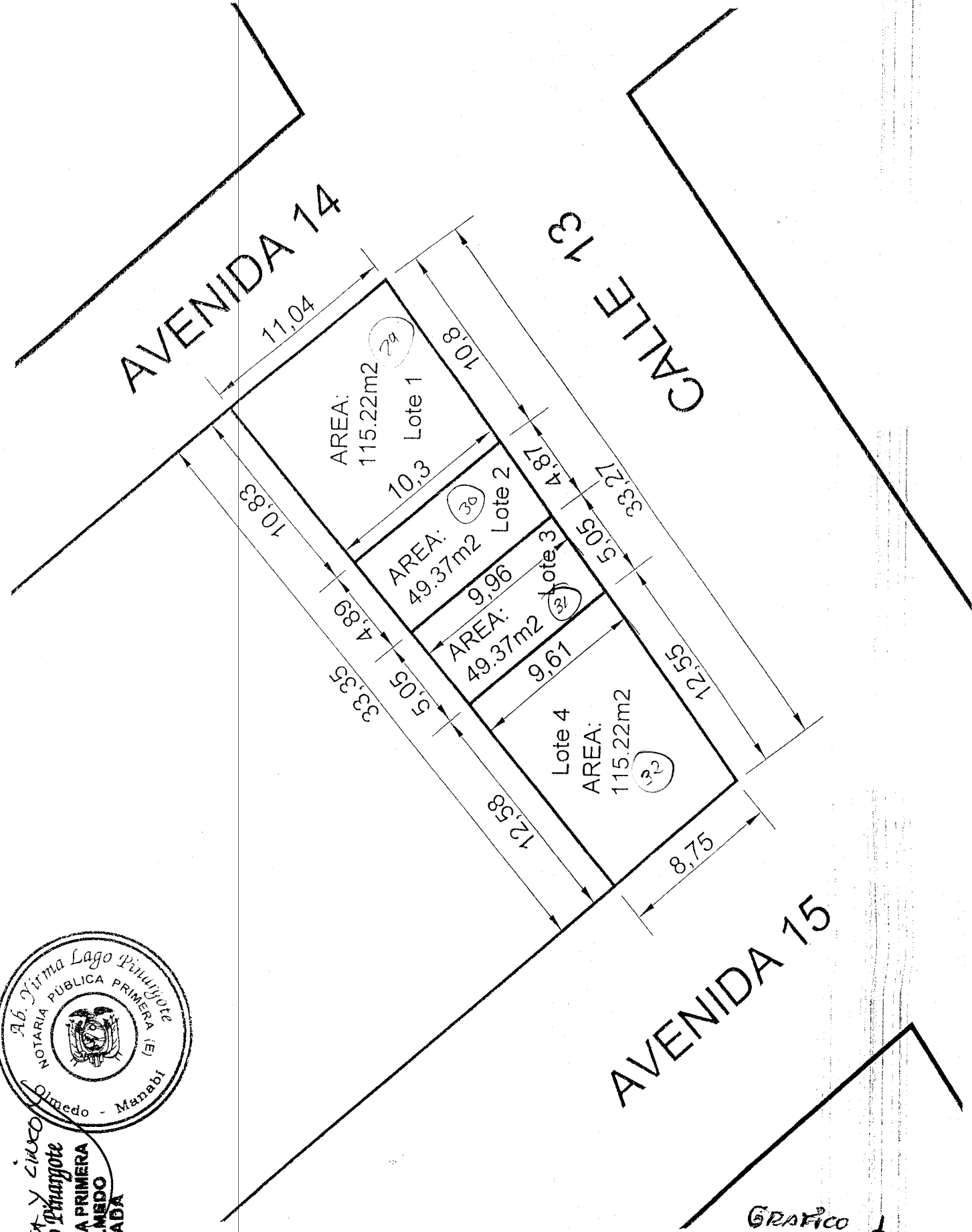

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



CINCUENTA Y CUATRO
Ab. Yirma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTON OLMEDO
MANABÍ



CINCUENTA Y CINCO
Ab. Irma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA





CINQUENTA Y SEIS
Ab. Yirma Lago Pinzón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARCADA



GRÁFICO 2

CERTIFICACION

Manta, 08 de Diciembre del 2011

Por medio del presente, certifico que el señor JORGE ISAAC ANCHUNDIA BARCIA con CC. 130015949-0 cuyo predio se encuentra ubicado en la "CALLE 13 ENTRE AVENIDAS 14 Y 15" se registra como usuario de esta empresa, indicando que en este sector existe en la actualidad la red de agua potable y con el servicio de alcantarillado sanitario.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Mc. Jorge Luis Alarcón
Director Comercial

[Signature]
Iver García Basurto
Analista de Catastro

Certificado #308

NOTA: Este documento será utilizado para TRAMITE DE ESCRITURA

Telfs.: 2621304 - 2622413 - 2620459 - 2622934 - Faxes.: 2620473 - 2625930
Secretaría: 2622934 - Casilla: 13-05 4811 - Dirección: Av.4 y Calle 7
MANTA - ECUADOR

ORDENANZA MUNICIPAL APROBADA EN ABRIL 15 DE 2010 Y PUBLICADA EN EL R.O. EDICIÓN ESPECIAL Nº 41 DE MAYO 19 DE 2010

CINCUENTA Y SIETE
Ab. Irma Lago Pinargote
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

CERTIFICACION

Manta, 08 de Diciembre del 2011

Por medio del presente, certifico que la señora MARIA ORFELINA SANTANA MENOSCAL CC. 130042197-0 cuyo predio se encuentra ubicado en la "CALLE 13 ENTRE AVENIDAS 14 Y 15" se registra como usuario de esta empresa, indicando que en este sector existe en la actualidad la red de agua potable y con el servicio de alcantarillado sanitario.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ab. Irma Lago Pinargote
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
CANTON OLMEDO
ENCARGADA

Gerente Luis Alarcón
Gerente Comercial

[Signature]
Luis Garcia Basurto
Analista de Catastro

Certificado #307
NOTA: Este documento será utilizado para TRAMITE DE ESCRITURA

Telfs.: 2621304 - 2622413 - 2620459 - 2622934 - Faxes.: 2620473 - 2625930
Secretaría: 2622934 - Casilla: 13-05 4811 Dirección: Av.4 y Calle 7
MANTA - ECUADOR

CREADA MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL APROBADA EN ABRIL 15 DE 2010 Y PUBLICADA EN EL R.O. EDICIÓN ESPECIAL Nº 41 DE MAYO 19 DE 2010

Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO único
PODER ESPECIAL 1738 / 2009

PAGINA 1738

En la ciudad de NEWARK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los catorce días del mes de agosto del dos mil nueve, ante mi, MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO Vice Cónsul del Ecuador, en esta ciudad, comparece LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casado, con domicilio en NEW YORK, con cédula número 1300421979, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere y Procuración Judicial a favor de la Abogada ROCIO CUZCO DE RIVADENEIRA, domiciliada en MANTA, República del Ecuador, con matrícula profesional No. 1369 del Colegio de Abogados de Manabí, para que comparezca a juicio ante cualquier autoridad competente con el fin de que haga prevalecer los derechos que le(s) asiste al (a la,los)poderdante(s), para lo cual podrá establecer acción judicial, quedando facultado(a) a representar al(a la,los) poderdante(s) ante cualquier autoridad civil, administrativa, de tránsito, de policía, militar, Juez o Tribunal de la Función Judicial de la República del Ecuador, para lo cual podrá formular o contestar cualquier demanda civil, penal, laboral, tributaria, inquilinato, etc. o extrajudicial, a nombre del (de la, los) poderdante(s) o en su contra, pudiendo en tal caso, presentar cualquier escrito tendiente a la continuación de los procesos que se hayan iniciado o se inicien en el futuro, ya dentro de ellos podrá solicitar pruebas, practicarlas, presentar alegatos, solicitar resoluciones, interponer recursos, continuarlos hasta su decisión final; podrá absolver posiciones, deferir el juramento decisorio, transigir, comprometer el perito en árbitros y recibir la cosa sobre la que versa el litigio; podrá el (la) mandatario(a) acudir a las audiencias o juntas de conciliación, podrá comprometer el proceso en árbitros, podrá solicitar la terminación de los juicios mediante actas transaccionales siempre tendiendo a favorecer los intereses del(de la,los) los mandante. *Por medio de este PODER ESPECIAL la Apoderada ejercerá los derechos del poderdante en los juicios No. 365 del 2007 en la posesión efectiva de los bienes de quien en vida fueron JORGE ISAAC ANCHUNDIA BARCIA y MARIA ORFELINA SANTANA MENOSCAL, comparecerá a discernir el cargo de Administrador Común de los bienes de los indicados fallecidos que se tramitan en el Juzgado Vigésimo Quinto de lo Civil de Manabí con sede en Manta y en el Juicio 358-2002 inventario que se tramita en el Juzgado Quinto de lo Civil de Manta, por tanto, el(la) mandatario(a), podrá realizar cualquier gestión verbal o escrita ante los jueces o tribunales del Ecuador con la sola presentación de este documento, el que no podrá ser tachado de insuficiente, pues las facultades anteriormente concedidas se las tendrá por incorporadas, las tipificadas en los artículos 44 y 45 del Código de Procedimiento Civil Codificado; pudiendo además sustituir este poder en las mismas condiciones u otras que lo mejoren a un(otro) profesional del derecho.- El Poderdante expresa su voluntad de cancelar total, absoluta y en todas sus partes el PODER ESPECIAL NO. 2590, otorgado el cuatro de noviembre del 2008, a favor de la Doctora DIOTYMA HIPATIA MENDOZA POBLES, domiciliada en Portoviejo ante la Vicecónsul del Ecuador en New Jersey.-* Hasta aquí la voluntad de poderdante. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al(a la,los) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmo(aron) al pie conmigo en la ciudad y fecha arriba mencionadas, de lo cual doy fe.-

CENCUENTA y NUEVE mil 900
MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO
VICE CONSUL DEL ECUADOR
CANTON OLMEDO
ENCARGADA

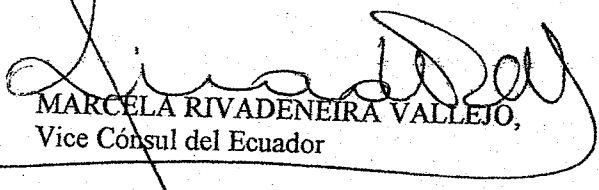
MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO
Vice Cónsul del Ecuador

Luis R. Anchundia
f). LUIS RICARDO ANCHUNDIA SANTANA



DOY FE: QUE LA PRESENTE
COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL
Olmedo, 02-09-2009
NOTARIAT

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Publicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, a los catorce días del mes de agosto del dos mil nueve.


MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO,
Vice Cónsul del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : II-6.2 ; US\$ 80
CNJ





POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

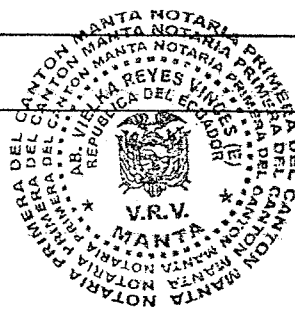
ESCRITURA

De: PODER ESPECIAL

Otorgada por: EL SEÑOR CARLOS ALONZO DELGADO

A favor de: L SEÑOR SUAREZ VASQUEZ MARCO ALEJANDRO

No. 1.942



Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vences



COPIA
30-01-2000
Lago Pinargua
CANTÓN OLMEDO
ENCARGADA

Cuantía INDETERMINADA

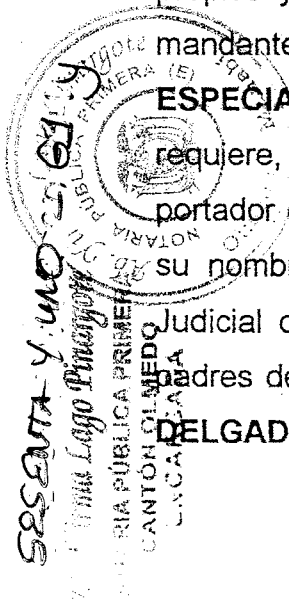
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

NUMERO: 1.942

PODER ESPECIAL.- QUE OTORGA EL SEÑOR CARLOS ALONZO DELGADO.- A FAVOR DEL SEÑOR SUAREZ VASQUEZ MARCO ALEJANDRO.-

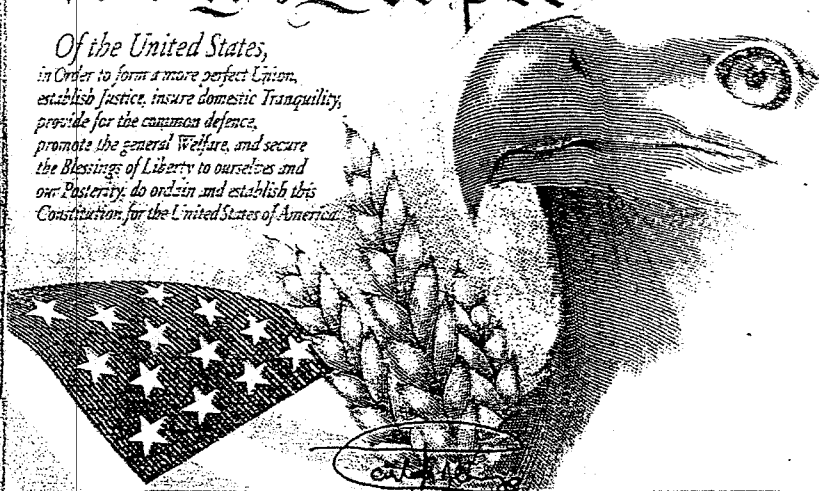
CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día Martes tres de Mayo del dos mil once, ante mí Abogada **VIELKA REYES VINCES**, Notaría Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparece el señor **CARLOS ALONZO DELGADO**, de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad Estado Unidense y domiciliado ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y obligarse de haberme presentado su cédula de identidad, **DOY FE.-** Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura dicho otorgante con amplia libertad en los efectos y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese incorporar una que contiene un poder especial, el mismo que se otorga según los términos que se estipulan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la suscripción de este mandato el señor **CARLOS ALONZO DELGADO**, de estado civil casado, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta, con plena capacidad civil para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA. PODER ESPECIAL.-** El mandante por medio de este instrumento público, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, como en derecho es necesario y se requiere, a favor del señor **SUAREZ VASQUEZ MARCO ALEJANDRO**, portador de la cédula de ciudadanía número **090352647-3**, para que en su nombre pueda realizar las siguientes atribuciones: **A).-** Partición Judicial o Extrajudicial de un bien hereditario dejado por sus señores padres de nombres **CARLOS ALONZO MURILLO Y MARTHA MARIA DELGADO SANTANA**, ubicado en la calle dieciséis y avenida diecisiete



de la ciudad de Manta; pudiendo concurrir ante cualquier Notaria Publica del país, así como ante cualquier Juzgado de lo Civil de Manta, municipio, Registros, SRI, entre otras entidades a fin de lograr lo encomendado; y, **B).**- para que realice los tramites de Partición Judicial o extrajudicial de un bien dejado por su abuela materna de nombres **MARIA OFELIA SANTANA MENOSCAL**, el cual está ubicado en la calle trece entre las calles catorce y quince de la ciudad de Manta, así mismo para que pacte precio y reciba dichos valores, así mismo solicitar ante el Ilustre Municipio y Registrador de la Propiedad correspondiente la respectiva documentación para la elaboración de la escritura respectiva y que no sea la falta de mi presencia la que impida el cabal cumplimiento de este Mandato y pueda dar en venta dicho inmueble. Comparezca ante cualquier Notaría del país, firme escritura de compraventa, promesa de compraventa, rectificaciones, aclaraciones, aceptaciones y con las *más* amplias atribuciones, actuando como si la mandante estuviere presente. **DOS)** Intervenga dentro de la mediación, audiencia de mediación o cualquier diligencia que se practique dentro de demandas que se implantare en su contra, consecuentemente podrá transigir en caso de llegarse a algún acuerdo, hacer exposiciones a nombre del Mandante y en general ejecutar acto o diligencia que sea necesaria. **TRES)** De en arrendamiento los inmueble antes descrito, suscriba contratos de arrendamiento, pacte precio, cobre los cánones de arrendamiento, presente desahucios, conteste demandas de inquilinato y de cualquier otra índole relacionadas con el inmueble ya descrito. **CUATRO)** Así mismo realice todas las actividades que sean necesarias para el efecto de desempeñar la función de administrador a él encomendado, compareciendo ante el SRI con el objeto de solicitar el RUC, realizar declaraciones, notificaciones, etc. **CINCO)** Comparezca ante las Empresas **EPAM, CNEL, CNT** o ante cualquier otra entidad pública o privada presente o realice cualquier trámite. Se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratifico en su contenido y, aprobado todas

*Of the United States,
in Order to form a more perfect Union,
establish Justice, insure domestic Tranquility,
provide for the common defence,
promote the general Welfare, and secure
the Blessings of Liberty to ourselves and
our Posterity; do ordain and establish this
Constitution for the United States of America.*



SIGNATURE OF BEARER / SIGNATURE DU TITULAIRE / FIRMA DEL TITULAR

3



PASSPORT
PASSEPORT
PASAPORTE

UNITED STATES OF AMERICA

Passport No. A 45068008

Surname / Name

ALONZO JR

Given Names

CARLOS

UNITED STATES OF AMERICA

Date of birth / Date de naissance / Fecha de nacimiento

28 Dec 1966

Place of birth/ Lieu de naissance/ Lugar de nacimiento
NEW YORK, N.Y.

NEW YORK, U.S.A.
Date of issue / Date de réimpression

21 May 2009

Date of expiration: 11/11/2011

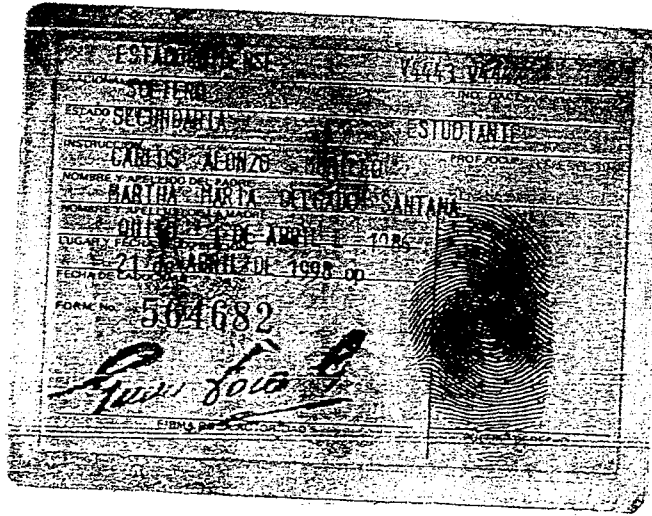
20 May 2019

SEE PAGE 27

ROLL-AWAY
NAME _____
ADDRESS _____
CITY _____

[illegible]

4506800803USA6612289M1905205142883439<591566



M-2006-2-10864

THE CITY OF NEW YORK
OFFICE OF THE CITY CLERK
MARRIAGE LICENSE BUREAU

License Number

M-2006-19282

Certificate of Marriage Registration

This Is To Certify That CARLOS ALONZO JR

residing at 60-69 54TH STREET 1FL, MASPETH, NY 11378 United States of America

born on 12/28/1966 at NY, NY, USA

and ROSA MERCEDES MANTUANO REYES

residing at 127 INDIA STREET 1, BROOKLYN, NY 11222 United States of America

born on 10/30/1967 at MANTA, Ecuador

Were Married

on 9/29/2006 at Office of The City Clerk
By Blanca Martinez 1 Centre Street
NYC, NY

as shown by the duly registered license and certificate of marriage of said persons on file in this office.

CERTIFIED THIS DATE AT THE CITY CLERK'S OFFICE

Manhattan

N.Y.

September 29, 20

06

PLEASE NOTE: Facsimile Signature
and seal are printed pursuant
to Section 11-A, Domestic
Relations Law of New York.



Victor L. Robles
Victor L. Robles
City Clerk of the City of New York

-F

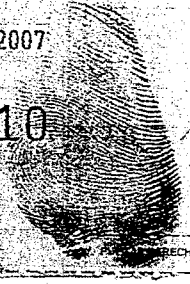
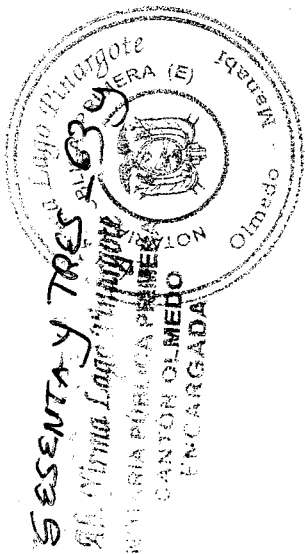
M060170

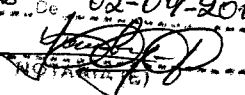
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090352647 - 3
 SUAREZ VASQUEZ MARCO ALEJANDRO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 10 OCTUBRE 1943
 FECHA DE NACIMIENTO 005 0060 06650 M
 REG. CIVIL GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1943

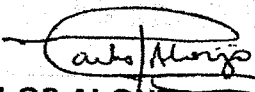


ECUATORIANA***** E334412244
 CASADO CLARA MARIDUENA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JOSE SUAREZ
 SARA VASQUEZ
 MANTA APELLIDO DE LA MADRE 18/06/2007
 18/06/2019
 FECHA DE CADUCIDAD REN 0651510
 Mnb

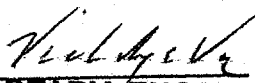



DOY FE: QUE LA PRESENTE
 COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL
 Olmedo De 02-09-2011

 NOTARIA (E)

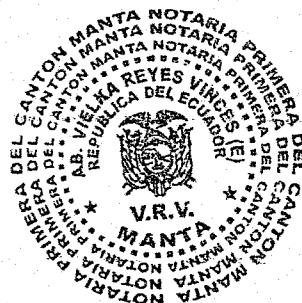
sus partes firmo al pie conmigo en unidad de acto. - LA DE ESTILO
Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
necesarias para la plena validez y eficacia del presente instrumento:
Minuta firmada por el Abogado DAVID MARQUEZ COTERA, con
registro No. 3.176 del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la
minuta e la otorgante la ratifica, la misma que queda elevada a escritura
pública con el valor legal.- Leída esta escritura a la otorgante de
principio a fin en alta y clara voz, la aprueba y firma en unidad de acto
conmigo la Notaria ,en unidad de acto DOY FE.-


CARLOS ALONZO DELGADO

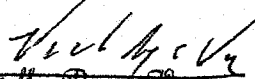
C.I. No. 130548738-9


LA NOTARIA ENCARGADA

Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-


Ab. Vielka Reyes Vincés
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

